



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA
DEFENSA JUDICIAL Y CURATELA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y CURATELA

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

ACTIVO	Notas de la MEMORIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		107.377,56	111.778,95
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	0,01	505,05
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	Nota 5	107.377,55	111.273,90
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
VII. Activos por Impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		688.382,37	316.304,38
I. Existencias		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 6	-5.792,14	106.040,17
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	0,00	220,00
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	694.174,51	210.044,21
TOTAL ACTIVO (A+B)		795.759,93	428.083,33

Murcia, 31 de marzo de 2025



Fdo:

FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y CURATELA

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la MEMORIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO		249.135,72	115.578,42
A-1) Fondos propios			
I. Dotación fundacional / Fondo social	Nota 9	12.021,12	12.021,12
1. Dotación fundacional / Fondo social		12.021,12	12.021,12
2. Dotación fundacional no exigida / F. S. no exigido			0,00
II. Reservas		0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio		0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 12	237.114,60	103.557,30
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		546.624,21	312.504,91
I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas corto plazo		0,00	0,00
IV. Beneficiarios - acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		546.624,21	312.504,91
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores	Notas 7 y 10	546.624,21	312.504,91
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		795.759,93	428.083,33

Murcia, 31 de marzo de 2025



Fdo:
[Signature]

FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y CURATELA

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2024

	Notas de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2024	2023
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		1.011.523,63	791.000,75
a) Cuotas de asociados y afiliados	Nota 11.1		
d) Subvenciones, donaciones, y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 12.2	1.011.523,63	791.000,75
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros		-599.005,16	-383.010,51
a) Ayudas monetarias	Nota 11.6	-95.180,52	-110.974,88
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	Nota 12.3	-503.824,64	-272.035,63
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	Nota 11.2	-3.368,70	-325,00
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal	Nota 11.3	-366.984,94	-344.583,74
9. Otros gastos de la actividad	Nota 11.4	-39.206,14	-55.032,04
10. Amortización del inmovilizado	Nota 5	-4.401,39	-9.492,16
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	Nota 12.1	1.442,70	1.442,70
12. Exceso de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y otros rtdos.		0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		0,00	0,00
14. Ingresos financieros	Nota 11.5	0,00	0,00
15. Gastos financieros	Nota 11.5	0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OP. FINANCIERAS		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		0,00	0,00
19. Impuesto sobre beneficios	Nota 10	0,00	0,00
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0,00	0,00
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto			
B.1) Subvenciones recibidas	Nota 12	135.000,00	105.000,00
C) Reclasificaciones al Excedente del Ejerc.			
C.1) Subvenciones recibidas	Nota 12	-1.442,70	-1.442,70
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		133.557,30	103.557,30

Murcia, 31 de marzo de 2025

Fdo:





MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La “Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos” se constituyó el día 30 de diciembre de 2002, mediante escritura pública otorgada en Murcia ante el Notario D. Francisco Luis Navarro Alemán. Está inscrita en el Registro de Fundaciones de Murcia con el número 30/0093, Sección F. Asistenciales. Por escritura de fecha 26 de enero de 2024 otorgada ante el Notario de Murcia Don Miguel Angel Moreno Escrivano, la Fundación ha procedido a modificar sus estatutos para adaptarlos a la Ley 8/2021 que reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, procediendo al cambio en la denominación de la misma, pasando a llamarse “Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela”.

La Fundación se rige por las disposiciones legales vigentes, por la voluntad del fundador manifestada en sus Estatutos, y por las normas y disposiciones que, en interpretación y desarrollo de los mismos establezca el Patronato.

La Fundación tiene fundamentalmente como objeto el ejercicio inexcusable de la curatela de las personas mayores de edad sobre las que se hayan establecido medidas judiciales de apoyo, con residencia en la Comunidad Autónoma de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la autoridad judicial competente.

Tras la aprobación de la Ley 8/2021 la tutela ha desaparecido como institución de protección y guarda, habiendo sido sustituida por la curatela. Por tanto, toda referencia que en esta memoria se realice a la tutela, deberá entenderse como curatela con funciones representativas.

La Fundación fue constituida institucionalmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los fines concretos establecidos en sus estatutos, por lo que forma parte del sector público autonómico.

La Fundación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

El domicilio estatutario se encuentra en la Calle Alonso Espejo, número 7, de Murcia (IMAS). La sede de la Fundación usa gratuitamente instalaciones del IMAS.

Las cuentas anuales se presentan en euros, moneda funcional y de presentación de la Entidad.



NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1.- Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Fundación a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2024, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Código de Comercio, en la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y en lo no regulado por éste, en el Real Decreto 1515/2007 (PGC PYMES), y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2 – Principios Contables Aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en las normas de adaptación sectorial (resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC) a las entidades sin fines lucrativos, y en el PGC aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y no se aplican principios contables no obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el “principio de empresa en funcionamiento”, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a: Vida útil de los activos materiales e intangibles (ver notas 4.1 y 4.2 de la memoria).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4 – Comparación de la información



Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del 2024, las correspondientes al ejercicio precedente.

2.5 – Agrupación de partidas

Las cuentas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, ni en la cuenta de resultados.

2.6- Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales en el Activo o en el Pasivo que figuren registrados en dos o más partidas del balance, ni de la cuenta de resultados.

2.7- Cambios en criterios contables

Durante el presente ejercicio anual no han entrado en vigor nuevas normas contables. No ha habido cambios. No ha habido, por tanto, ningún ajuste por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio.

2.8- Corrección de errores

Las presentes cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2024 suponen que la Fundación no ha obtenido ni beneficios ni pérdidas. No hay base de reparto a distribuir, dado que tampoco hay remanente ni reservas de libre disposición procedentes de ejercicios anteriores.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las normas de valoración y principios contables que la Fundación ha seguido para cada una de las masas patrimoniales del balance y de la cuenta de resultados son las que se exponen a continuación:

4.1 – Inmovilizado Intangible

La Entidad presenta aplicaciones informáticas como elementos integrantes de este epígrafe del balance, las cuales se presentan valoradas a su precio de adquisición, minoradas por las amortizaciones practicadas a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.



El coeficiente de amortización aplicado a los elementos del inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) ha sido del 33%.

4.2 – Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. Se incluye en el coste del inmovilizado que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte también del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Entidad considera que el valor contable de los activos no supera su valor recuperable. Se registrará la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	AÑOS	%ANUAL
Mobiliario	10	10
Equipos Proceso Información	4	25
Elementos de transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado Material	6,66	15

4.3- Inversiones Inmobiliarias



La Entidad clasificará como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posea para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizarán los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones. No se presentan elementos en esta rúbrica del balance.

4.4- Permutas

La Entidad no presenta elementos en el balance a los que aplicar la norma.

4.5- Activos financieros y Pasivos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- ✓ Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- ✓ Créditos por operaciones de la actividad: usuarios y deudores varios;
- ✓ Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- ✓ Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- ✓ Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- ✓ Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- ✓ Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- ✓ Débitos por operaciones de la actividad: proveedores y acreedores varios;
- ✓ Deudas con entidades de crédito;
- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- ✓ Deudas con características especiales, y
- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.



- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

* Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

La Entidad registrará las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

* Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: Aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fija, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

* Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

* Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

* Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viiniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%.

El saldo reflejado en “Usuarios, Deudores” corresponde a los importes pagados por la Fundación para las necesidades personales de los curatelados (pagos de residencia, vestuario y calzado, y otros). El importe de dichos pagos será reintegrado a la Fundación cuando los curatelados



dispongan de fondos suficientes para ello. Sólo se dará por incobrable un saldo que corresponda a un curatelado que haya fallecido y que no tenga patrimonio con el que hacer frente a esta deuda.

Al finalizar el presente ejercicio, la Entidad ha asumido 68 nuevas curatelas, suponiendo un incremento del 5,90 % del total de personas curateladas. En este ejercicio se ha continuado con la contención en los gastos realizados por cuenta de los curatelados, dadas las dificultades de financiación de la Entidad.

Así mismo, a los curatelados que residen en sus domicilios se les realiza un control y seguimiento en los mismos, lo cual comporta una mayor dedicación de recursos personales y económicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 285 del Código Civil, la Fundación informa a la autoridad judicial que decretó la curatela de la situación personal de los curatelados, así como de la gestión de su patrimonio, recogiendo en dicha información los pagos realizados por cuenta de los curatelados y la deuda que los mismos pudieran mantener con la Fundación.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance se registra el efectivo en bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.6- Existencias

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.7- Transacciones en moneda extranjera

La Entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

4.8- Impuestos sobre beneficios



La Fundación no ha imputado gasto alguno por impuesto sobre beneficios en el presente año, al estar acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.9- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante, la Entidad no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, pues el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.10- Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registrarán en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

El método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos obedecerá al conocimiento y negociación del evento.

La Entidad no ha dotado provisión alguna por estos conceptos por no producirse las causas objetivas para la dotación.

4.11- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.



Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan en el pasivo como deudas con la Administración transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

4.12- Negocios conjuntos

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica, por no poseer participación en ningún negocio conjunto.

4.13- Criterios empleados entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE.

Los movimientos de las partidas que componen el inmovilizado han sido los siguientes:

<i>INMOV. INMATERIAL, año 2024</i>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Aplicaciones informáticas	31.099,55	0,00	0,00	0,00	0,00	31.099,55
TOTAL.....	31.099,55	0,00	0,00	0,00	0,00	31.099,55
Amortizaciones.....	-30.594,40	-505,05	0,00	0,00	0,00	-31.099,55
VALOR NETO CONTABLE	505,05					0,00

<i>INMOV. INMATERIAL, año 2023</i>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Aplicaciones informáticas	31.099,55	0,00	0,00	0,00	0,00	31.099,55
TOTAL.....	31.099,55	0,00	0,00	0,00	0,00	31.099,55
Amortizaciones.....	-25.014,42	-5.580,08	0,00	0,00	0,00	-30.594,50
VALOR NETO CONTABLE	6.085,13	--	--	--	--	505,05

<i>INMOV. MATERIAL, año 2024</i>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Terrenos y bienes naturales	32.865,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.865,00
Construcciones	72.135,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.135,00
Mobiliario	15.783,52	0,00	0,00	0,00	0,00	15.783,52
Equipos informáticos	34.522,03	0,00	0,00	0,00	0,00	34.522,03
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
TOTAL.....	184.335,55	0,00	0,00	0,00	0,00	184.335,55
Amortizaciones.....	-73.061,65	-3.896,35	0,00	0,00	0,00	-76.958,00
VALOR NETO CONTABLE	111.273,90	--	--	--	--	107.377,55



<u>INMOV. MATERIAL, año 2023</u>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Terrenos y bienes naturales	0,00	32.865,00	0,00	0,00	0,00	32.865,00
Construcciones	0,00	72.135,00	0,00	0,00	0,00	72.135,00
Mobiliario	15.783,52	0,00	0,00	0,00	0,00	15.783,52
Equipos informáticos	34.522,03	0,00	0,00	0,00	0,00	34.522,03
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
TOTAL.....	79.335,55	105.000,00	0,00	0,00	0,00	184.335,55
Amortizaciones.....	-69.149,57	-3.912,08	0,00	0,00	0,00	-73.061,65
VALOR NETO CONTABLE	10.185,98	--	--	--	--	111.273,90

Las “entradas” en la línea de amortizaciones se corresponden con la dotación a la amortización realizada en el ejercicio.

La entrada en el inmovilizado intangible se correspondió en su día con la compra de la aplicación a medida implantada para la gestión de la Fundación. La entrada en el inmovilizado material en 2023 se correspondió con la compra de una vivienda en Las Torres de Cotillas (con una superficie construida de 290 m²) estando a disposición de los usuarios de la Fundación.

Las oficinas donde desarrolla su actividad la Fundación están cedidas en uso gratuito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No se han producido variaciones posteriores en la valoración de los diferentes elementos patrimoniales (correcciones valorativas), ni gravámenes, ni pérdidas por deterioro; todos ellos están afectos a los fines propios de la Entidad.

Los bienes del inmovilizado totalmente amortizados son los siguientes:



Fecha	Elemento	Coste
04/07/2005	Aplicaciones Informáticas	926,84
31/12/2016	Aplicaciones Informáticas	509,97
31/12/2017	Aplicaciones Informáticas	12.100,00
31/05/2018	Aplicaciones Informáticas	653,40
30/12/2020	Aplicaciones Informáticas	15.891,34
28/12/2021	Aplicaciones Informáticas	1.018,00
		31.099,55
07/11/2005	Mobiliario de Oficina	1.628,80
19/10/2006	Mobiliario de Oficina	1.200,70
11/04/2007	Mobiliario de Oficina	4.998,95
31/10/2007	Mobiliario de Oficina	930,59
18/11/2009	Mobiliario de Oficina	356,85
30/12/2009	Mobiliario de Oficina	514,82
19/02/2010	Mobiliario de Oficina	2.097,91
13/09/2013	Mobiliario de Oficina	157,30
		11.885,92
16/07/2004	Equipos Informáticos	1.693,44
06/09/2005	Equipos Informáticos	1.740,00
29/03/2006	Equipos Informáticos	1.972,60
22/06/2007	Equipos Informáticos	2.686,51
31/10/2007	Equipos Informáticos	1.070,69
02/04/2008	Equipos Informáticos	861,88
30/07/2008	Equipos Informáticos	3.828,00
30/12/2009	Equipos Informáticos	1.403,60
30/01/2014	Equipos Informáticos	731,98
23/01/2017	Equipos Informáticos	9.794,61
07/12/2017	Equipos Informáticos	483,15
		26.266,46
05/05/2007	Elementos de Tpte.	24.100,00
		24.100,00
05/10/2007	Equipo Aire Acondicion.	4.930,00
		4.930,00

Los bienes del inmovilizado afecto a las subvenciones de capital referidas en la nota 12 se enumeran en la nota “18. Inventario” de la presente memoria.

NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Los activos financieros de la Fundación están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Engloba el saldo en cuentas corrientes a la vista en entidades de crédito. Así mismo, en su caso, se clasifica como tesorería cualquier activo financiero que sea convertible en financiero y en el momento de su vencimiento no sea superior a tres



meses, siempre que no existan riesgos significativos de cambio de valor, y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

Los saldos de las cuentas corrientes en las entidades financieras al cierre de los ejercicios se desglosan de la siguiente manera:

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
CaixaBank	11.582,13	196.731,82
CaixaBank	682.585,64	1.730,26
CaixaBank	6,74	11.582,13
Sumas	694.174,51	210.044,21

La Fundación no tiene saldo en Caja

Usuarios y otros deudores de la actividad: Engloba los pagos realizados por cuenta de los curatelados. Como activo financiero, se clasifica en la categoría de “activos financieros a coste amortizado”, valorándose por el nominal, ya que el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los movimientos de la partida “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”, han sido los siguientes:

Usuarios, Deudores	Saldo Inicial	Entradas, (Pagos)	Salidas, (Cobros)	Salidas, (Gasto)	Saldo Final	
Ejercicio 2023	1.040,17	0,00	0,00	0,00	1.040,17	
Ejercicio 2024	1.040,17	3.389,00	-12.129,64	0,00	-7.700,47	

Durante los últimos ejercicios se ha producido una reducción drástica de los pagos realizados por cuenta de los curatelados.

A lo largo del presente año se ha intervenido en 145 nuevos procedimientos de provisión de medidas judiciales de apoyo, realizándose en 99 procedimientos una función de defensa judicial, habiendo culminado en la designación de la Fundación para un cargo de apoyo de 77 personas.

En el año 2023 fueron 200 los nuevos procedimientos de provisión de medidas de apoyo, lo que culminó en la designación de curatela o defensa judicial en 68 nuevos casos.

Otras cuentas a cobrar: Recogía el importe adeudado por la Agencia Tributaria (saldo a favor de la Fundación procedente del Impuesto de Sociedades a devolver por las retenciones que efectúan las entidades bancarias sobre los intereses financieros), y la subvención de capital pendiente de cobro a 31 de diciembre 2023 (se cobró en enero de 2024) por 105.000,00 €.

Se clasifican todas las partidas en la categoría de “activos financieros a coste amortizado”. La Fundación no tiene:

- ✓ Valores representativos de deuda con otras empresas tales como obligaciones, bonos y pagares.



- ✓ Instrumentos de patrimonio, tales como acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros.
- ✓ Derivados con valoración favorable para la empresa como futuros, opciones, permutas, etc.
- ✓ Otros instrumentos financieros tales como depósitos en entidades con vencimiento superior a tres meses.
- ✓ Dividendos a cobrar.
- ✓ Desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.
- ✓ No existen cuentas correctoras.
- ✓ No se han valorado por valor razonable.
- ✓ No existen empresas de grupo, multigrupo y asociadas, y por ello no se ejerce influencia significativa sobre ninguna compañía o entidad.

NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS.

Los Pasivos Financieros de la Fundación están materializados en acreedores comerciales (proveedores y acreedores varios). Se clasifican en la categoría de “pasivos financieros a coste amortizado”.

La Fundación no tiene:

- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera.
- ✓ Deudas con características especiales
- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de créditos incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

La Fundación mantiene un aval concedido a favor de “Solred, S.A.” por importe de 600 €, para el suministro de carburante.

En la categoría de débitos y partidas a pagar se han incluido los pasivos financieros originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y dado que el vencimiento de todos ellos no es superior a un año, se han valorado por el nominal (el efecto de no actualizar los flujos no es significativo).

* Al cierre del ejercicio 2024 la Fundación mantenía las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2025:

A “acreedores por prestación de servicios” por importe de 20.480,91 €; a los trabajadores se les adeudaba 626,99 €.

* Al cierre del ejercicio 2023 la Fundación mantiene las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2024:



A “acreedores por prestación de servicios” por importe de 22.401,66 €; a los trabajadores se les adeudaba 2.217,61 €.

**NOTA 8.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY
15/2010, DE 5 DE JULIO.**

El plazo medio de pago a proveedores y acreedores comerciales es:

	EJERCICIO 2024. Días	EJERCICIO 2023. Días
Período Medio de Pago a Proveedores	24,8	20,3

Los pagos realizados a “acreedores comerciales” ascendieron en el presente ejercicio a 136,3 miles de Euros (en 2023 a 165,9 miles de Euros), y todos se llevaron a cabo dentro de los plazos máximos previstos en la Ley 15/2010.

La totalidad de los pagos pendientes de realizar por operaciones comerciales se encuentran dentro de los plazos máximos legales.

NOTA 9.- FONDOS PROPIOS.

La Dotación fundacional presenta un saldo al cierre del Ejercicio de 12.021,12 euros, y se encuentra totalmente desembolsada. La Dotación se constituyó aportando 6.011 euros la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, y 6.010,12 euros aportados por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL.

La Fundación se acoge al régimen fiscal especial de las Entidades sin Fines Lucrativos, recogido en la Ley 49/2002, por lo que las rentas obtenidas por la misma están exentas del Impuesto de Sociedades. No hay, por tanto, base imponible a efectos del citado impuesto. Igualmente, no hay diferencias de carácter permanente ni temporal que afecten a dicha liquidación.

A 31 de diciembre de 2024 la Fundación tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios fiscales para los principales impuestos que le son de aplicación.

En opinión del Patronato de la Fundación, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Entidad.



Los saldos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
ACTIVO:		
Hacienda Pública deudora por devoluciones	1,55	1,55
CARM deudora por subvención de capital	0,00	105.000,00
TOTAL ACTIVO	1,55	105.001,55
PASIVO:		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	12.791,32	8.146,72
Seguridad Social acreedora	6.284,01	7.703,29
CARM acreedora por devolución de subv. (*)	503.824,64	272.035,63
TOTAL PASIVO	522.899,97	287.885,64

A la Seguridad Social se le debe el importe de los últimos seguros sociales del año, y a la Hacienda Pública las retenciones por nóminas y profesionales del último trimestre.

(*) Deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a la parte de la subvención del IMAS cobrada y pendiente de imputar a resultados (ver Nota 12).

NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y gastos se registran según las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

1.-) El importe que figuraba otros años en el epígrafe 1.a) Cuotas de usuarios y afiliados, correspondía con las cantidades, autorizadas judicialmente, que la Fundación cobraba a los usuarios en concepto de retribución al tutor, en los términos fijados por el artículo 281 del Código Civil y del acuerdo del Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2004.

2.-) El importe de la partida “Aprovisionamientos” asciende a 3.368,70 € {325,00 € en el ejercicio 2023}; correspondía al coste de los trabajadores sociales por prestaciones de servicios, en virtud de los convenios de colaboración con la Fundación CajaMurcia y La Obra Social de “La Caixa”.

3.-) Los “Gastos de personal” se desglosan de la siguiente forma:

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
640. Sueldos y salarios	275.545,40	258.023,74
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	91.439,54	86.560,00
649. Otros gastos sociales	0,00	0,00
TOTAL	366.984,94	344.583,74

4.-) El desglose de “Otros gastos de la actividad” es el siguiente:

EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
----------------	----------------



622. Reparaciones y conservación	437,88	360,50
623. Servicios Prof. Independientes	9.235,04	14.661,45
625. Primas de Seguros	6.952,86	7.604,07
626. Servicios bancarios	61,38	-25,40
628. Suministros	1.493,97	2.004,38
629. Otros servicios	20.068,61	29.696,29
631. Otros Tributos	556,20	400,75
621. Arrendamientos y cánones	400,20	330,00
655. Pérdidas de créditos	0,00	0,00
TOTAL	39.206,14	55.032,04

5.-) Los ingresos y los gastos financieros provenían de las liquidaciones de intereses practicadas por las entidades financieras en las cuentas corrientes de la Entidad.

6.-) El importe que figura en el epígrafe 3.a) Ayudas monetarias, por 95.180,52 € {en el ejercicio 2023 por 110.974,88 €}, se corresponde con el gasto correspondiente al “Programa de Familias Alternativas” que venía gestionando el IMAS hasta septiembre de 2012, y cuya transferencia se realizó a la Fundación, que actualmente es la que gestiona y financia el mismo (ver también Nota 16), asimismo al gasto de plazas concertadas con la Fundación Jesús Abandonado, el cual está incluido en el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR).

A la realización de los fines y objetivos fundacionales ha sido destinado el 100 % tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación. No se han producido resultados fuera de la actividad ordinaria.

NOTA 12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

1.-) El importe y características de las subvenciones imputadas en las cuentas anuales por la Fundación han sido las siguientes:

<i>Subvenciones otorgadas por terceros</i>	<i>EJERCICIO 2024</i>	<i>EJERCICIO 2023</i>
Aparecen en el Patrimonio Neto del Balance	237.114,60	103.557,30
Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias	1.011.523,63	791.000,75
Aplicación Subvención de Capital	1.442,70	1.442,70
Reintegro de Subvenciones	-503.824,64	-272.035,63
TOTAL	746.256,29	623.965,12

<i>Aparecen en Patrimonio Neto (Subv. de capital)</i>	<i>EJERCICIO 2024</i>	<i>EJERCICIO 2023</i>
Saldo al inicio del ejercicio	103.557,30	0,00
Recibidas en el ejercicio	135.000,00	105.000,00
Traspasadas a resultados del ejercicio	-1.442,70	-1.442,70
Saldo al final del ejercicio	237.114,60	103.557,30

Las subvenciones de capital que se reciben se traspasan a ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada de las construcciones, los equipos informáticos y el mobiliario (ver nota 18) adquiridos con dichas subvenciones de capital.



En el pasado ejercicio 2023 se obtuvo del IMAS una subvención de capital por 105.000,00 € para la compra de una vivienda en Las Torres de Cotillas (con una superficie contruida de 290 m²) estando a disposición de los usuarios de la Fundación. Ver inmovilizado material, nota 5.

2.-) El desglose de las subvenciones y donaciones imputadas en el epígrafe 1.d) de la cuenta de resultados es el siguiente:

<i>Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
IMAS. Transferencia corriente	739.488,00	540.498,16
IMAS. Imputación excedente ejercicio anterior	272.035,63	250.502,59
Otras Fundaciones	0,00	0,00
TOTAL	1.011.523,63	791.000,75

Las antiguas aportaciones de las Fundaciones privadas servían para el mantenimiento del Programa de Atención Individualizada de la Fundación.

El PAI (Programa de Atención Individualizada), se está realizando con gran éxito en la Fundación desde el año 2008. Este Programa fue creado específica y fundamentalmente para poder atender a un grupo especial de personas curateladas, que son fundamentalmente aquellos que mantienen ciertas capacidades y que pueden continuar viviendo en su domicilio habitual.

Los objetivos del PAI son:

- Apoyar y supervisar a curatelados que viven en su domicilio, atendiendo sus necesidades principales (aseo, salud, atención ocupacional, etc.) así como las relaciones familiares y afectivas, fomentando que mantengan sus capacidades de autonomía.
- Atender casos de curatelados que viven en un entorno residencial, que, por su peculiaridad, necesitan un apoyo extra, para dar calidad de vida y dignidad a su día a día.
- Optimizar la utilización de recursos residenciales. Ganar en autonomía y racionalizar las plazas en residencia, fomentando el trabajo en red de los profesionales con el fin de que la persona curatelada esté en su medio y protegida por el sistema de servicios sociales, el sistema sanitario y el judicial.
- Sensibilización del entorno y promoción de la implicación de los agentes sociales, vecinos y familiares en la realidad de las personas curateladas de las personas que se encuentran en el PAI.

USUARIOS PAI	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
	108	114	118	134	140



Durante el presente año 2024 ha habido un total de 140 personas curateladas incluidas en el PAI.

El perfil de las personas atendidas por el PAI responde a personas con medidas judiciales de apoyo, en las que concurra una discapacidad psíquica y/o enfermedad mental, y/o en concurrencia con una patología asociada como drogodependencia, ludopatía, etc. que vive en un domicilio o es susceptible de poder hacerlo con los apoyos adecuados.

Del total de usuarios, 31 personas tienen discapacidad intelectual y 109 son personas que padecen alguna enfermedad mental.

3.-) El conjunto de los ingresos de la Entidad por la actividad propia se imputan a resultados del ejercicio siguiendo el criterio de devengo, calculando la cantidad suficiente para cubrir los gastos de explotación necesarios para atender los fines y objetivos propios de la Fundación.

El saldo de 503.824,64 € que figura en el epígrafe 3.d) de la cuenta de resultados corresponde al importe de la subvención corriente no aplicado al cierre, el cual se imputará a resultados en el ejercicio siguiente.

El saldo al cierre del ejercicio 2023, que figuraba en el Pasivo, ha sido aplicado a resultados en el presente ejercicio.

La Fundación viene cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones concedidas.

NOTA 13.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Fundación no posee empresas del grupo, asociadas, multigrupo, ni tiene negocios conjuntos u otras partes vinculadas. No han realizado, por tanto, operaciones con partes vinculadas, salvo las subvenciones recibidas (ver nota 12.2) del IMAS, una de las entidades que constituyó el patrimonio fundacional.

No se ha pagado importe alguno en concepto de sueldos, dietas, primas de seguros de vida, o remuneraciones de cualquier clase en el curso del ejercicio a los miembros del Patronato de la Fundación, así como tampoco se les han concedido anticipos ni créditos, ni se han asumido obligaciones de ningún tipo por cuenta de ellos a título de garantía.

NOTA 14.- OTRA INFORMACIÓN.

1.-) El número medio de personas empleadas en el curso del año por sexos y categorías, es:

Nº medio de personas empleadas	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Gerente	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1
Director	1,0	1,0	1,0	1,0	0,0	0,0



Trabajadores Sociales	4,9	4,9	1,0	1,0	3,9	3,9
Auxiliares administrativos	2,5	2,5	0,5	0,5	2,0	2,0
Total empleo medio	8,5	8,5	2,5	2,5	6,0	6,0

Las personas contratadas al término del ejercicio coincidían, por sexos y categorías, con el número medio anual reflejado en el cuadro precedente.

Se mantiene la cobertura por otra trabajadora social de la excedencia voluntaria solicitada de una trabajadora en plantilla.

El área de Trabajo Social sigue siendo la más importante y con mayor trabajo a realizar, ya que se encarga de la mayor parte de atención directa a los curatelados.

La labor del trabajador social es fundamental en el día a día de la Fundación, pues se requiere una atención profesionalizada, pero a la vez humana, que pueda atender con versatilidad la cantidad y diversidad de casos que nos derivan los juzgados de toda la Región.

Durante el presente año se ha continuado la labor de supervisión y cuidado de las personas que se atiende, siempre en colaboración con los centros residenciales en los que permanecen.

A buena parte de los curatelados que residen en su domicilio se les realiza el apoyo y seguimiento a través del Programa de Intervención Individualizada (PAI), en estrecha colaboración con los Servicios Sociales de Zona y las asociaciones o entidades que trabajan en el entorno de la persona curatelada.

2.-) Durante el presente año se ha mantenido la misma estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007, y reflejada en escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán, pero han cambiado algunos de sus miembros al haberse producido modificaciones en los cargos públicos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, que es la que tiene las competencias en materia de Servicios Sociales.

A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales la Presidencia de la Fundación la ostenta la Consejera, Doña Concepción Ruiz Caballero, titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Al frente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) se encuentra Doña Verónica López García, ocupando por ello el cargo de Vicepresidenta de la Fundación. Se mantienen como vocales, continuando como vocales Doña Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Personas con Discapacidad Doña Mª Luisa Lozano Semitiel, Directora General de Familias y Protección de Menores, Don Andrés Torrente Martínez, Secretario General de la Consejería de Salud, designado por la misma, Doña Pilar Tores Díez, en representación de la Federación de Municipios, así como Don Juan Roca Guillamón y Don Carlos Fernández de Simón Bermejo.

En noviembre de 2023 se incorporó como Gerente Doña María Dolores Sánchez Alarcón, continuando en dicho puesto a fecha actual.



NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

1.-) No existen equipos o instalaciones incorporados al inmovilizado material por cuantía relevante cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

2.-) Así mismo, no hay gastos incurridos en el ejercicio cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

3.-) Se estima que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

En la contabilidad correspondiente a las presentes Cuentas Anuales no existe ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluido de acuerdo con la Norma de Elaboración de Cuentas Anuales, como así mismo, conforme a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 6 de abril de 2010.

NOTA 16.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

16.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

En la actualidad, la “Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela” se encuentra perfectamente integrada en el panorama de los servicios sociales de la Región de Murcia, como entidad encargada de asumir la curatela de las personas mayores de edad sobre las que hayan establecido medidas judiciales de apoyo, y que sean deferidas a la Administración Pública Regional, siendo ésta la única actividad desarrollada por la Fundación.

A lo largo de estos años la Fundación ha venido desarrollando su labor de tutela o curatela, en la doble vertiente de protección personal del curatelado, promoviendo la adquisición o recuperación de su capacidad, y su mejor inserción en la sociedad; y de administración de su patrimonio como lo haría un buen padre de familia, bajo la supervisión del Ministerio Fiscal, y siempre en beneficio exclusivo del incapaz.

La Fundación ha tutelado/curatelado desde su creación a 1.229 personas, habiendo asumido la práctica totalidad de las tutelas anteriormente deferidas a la Administración Pública competente (ISSORM-IMAS) o a algunos funcionarios que la ostentaban por razón de su cargo.

Durante el presente ejercicio se ha intervenido en 145 nuevos procedimientos de provisión de medidas judiciales de apoyo (en 2023, fueron 200 nuevos), realizándose en buena parte de los mismos una labor de defensa judicial, en concreto en 99 procedimientos, habiendo así mismo culminado en la designación efectiva de 77 nuevos cargos de medidas de apoyo a la Fundación (en 2023, 68 cargos).



Las nuevas curatelas asumidas (77 personas en el año 2024; 68 personas en el 2023) suponen un 6,66 % más del total de personas curateladas hasta el momento por la Fundación. De estas, algo más de dos tercios, 54 personas, se encuentran ingresadas en residencias, 5 personas estaban en centros hospitalarios y una en prisión. Las restantes 17 personas permanecen en su domicilio, habiéndose incorporado la mayoría al Programa de Atención Individualizada.

En cuanto a la causa de establecimiento de medidas judiciales de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de los cargos asumidos en este ejercicio, 38 personas padecen enfermedad mental, 17 eran mayores con demencias y 22 de ellas tenían una discapacidad intelectual.

Se ha continuado la labor de supervisión y cuidado de las personas que se curatela, siempre en colaboración con los centros residenciales en los que permanecen la mayoría de ellas. Se continúa, igualmente, realizando el inventario de bienes respecto a las curatelas asumidas, así como la rendición anual de cuentas de todos los curatelados de los que existe obligación.

En relación al patrimonio de las personas curateladas, se lleva una contabilidad individualizada de cada persona, con individualización de los patrimonios de cada uno. La mayoría de los curatelados no disponen de bienes, contando tan sólo con una pensión de escasa cuantía para su subsistencia, con lo que la administración de los mismos no plantea complejidad alguna.

Respecto a las personas curateladas que presentan un patrimonio inmobiliario o con valores mobiliarios o productos financieros, el objetivo principal de la Fundación es la conservación de los patrimonios y, si es posible, la rentabilización de los mismos. En este sentido, algunos curatelados mantienen arrendados inmuebles de su propiedad, sirviendo las rentas obtenidas para la conservación del resto del patrimonio y mejorar su calidad asistencial. Respecto a los curatelados que no disfrutan de los inmuebles de su propiedad al estar en residencias y no ser posible su arrendamiento por el deterioro de los mismos, se intenta su venta, para lo que se hace preciso obtener primeramente la autorización judicial. Durante el presente ejercicio se ha procedido a la venta de tres viviendas que sendas personas curateladas tenían en propiedad individualmente o con sus familiares.

En relación con los derechos hereditarios de los curatelados, cuando tenemos noticias de la existencia de algún derecho hereditario a favor de alguna persona curatelada se interviene en nombre de los mismos para garantizar sus derechos. Durante este ejercicio se ha intervenido en cinco particiones de herencias a favor de sendas personas curateladas.

Así mismo, y en relación a los patrimonios de las personas curateladas que han fallecido, una vez efectuada la oportuna rendición final de cuentas al Juzgado, y, para el caso de no tener testamento y no haber herederos conocidos del curatelado, se ha llegado a un acuerdo con la abogacía del Estado en Murcia para la comunicación a la misma de dicha información para que sea ésta la que promueva la declaración de herederos a favor del Estado.

A las personas atendidas que residen en su domicilio se les realiza el apoyo y seguimiento a través del Programa de Intervención Individualizada, en estrecha colaboración con los Servicios Sociales de Zona y las asociaciones o entidades que trabajan en el entorno de la persona curatelada. Con dicho Programa, se está consiguiendo que durante este ejercicio se haya atendido a 140 ahorrando el coste de centros residenciales, y permitiendo que la persona continúe viviendo en su entorno social y familiar, evitando el desarraigo y favoreciendo la integración.



Cada año se plantea el reto de llegar más lejos en la atención a las personas que atendemos. Durante el presente ejercicio no se ha producido incremento en la plantilla de personal, aunque se mantiene la contratación de un auxiliar administrativo contratado para un programa concreto.

En las fichas PAIF que acompañan a los presupuestos se refleja un incremento del 2% en los gastos de capítulo I, que corresponde con el incremento retributivo previsto para los empleados públicos.

El personal asalariado es el que figura en el cuadro de la Nota 14.1 de la presente memoria.

A la realización del fin y objetivo fundacional (la actividad propia) ha sido destinado el 100% tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación; no habiéndose desarrollado ninguna actividad mercantil.

I. Actividades realizadas

• PRIMERA

Denominación de la actividad	EJERCICIO CARGO TUTELAR
Tipo de actividad	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	CARGO TUTELAR IMPUESTO
Lugar de desarrollo de la actividad	RESIDENCIAS-DOMICILIOS-FAMILIAS

Descripción detallada de la actividad realizada:

EJERCICIO DE LAS MEDIDAS JUDICIALES DE APOYO DESIGNADAS POR LOS JUZGADOS, EN RESIDENCIAS, DOMICILIOS Y FAMILIAS ACOGEDORAS.

A) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	10.560	10.560
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	140	145
Personas jurídicas		

C) Recursos económicos empleados en la actividad



Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	170.000	95.180
a) Ayudas monetarias	170.000	95.180
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		3.369
Gastos de personal	268.068	121.419
Otros gastos de la actividad	25.520	23.524
Amortización del Inmovilizado	3.500	2.641
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	467.088	246.133
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	467.088	246.133

D) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
NUEVOS PROCEDIMIENTOS	Número de Personas	140	145
NUEVAS TUTELAS EFECTIVAS	Número de Personas	90	99

• SEGUNDA

Denominación de la actividad	EJERCICIO DEFENSA JUDICIAL
Tipo de actividad	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	DEFENSA JUDICIAL
Lugar de desarrollo de la actividad	JUZGADOS

Descripción detallada de la actividad realizada:

EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCAPACITACIÓN, Y DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN LOS QUE SE DESIGNE DEFENSOR JUDICIAL A LA FUNDACIÓN.

A) Recursos humanos empleados en la actividad



Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5	5	8.800	8.800
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	170	175
Personas jurídicas		

C) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	96.000	99.750
Otros gastos de la actividad	20.000	15.682
Amortización del Inmovilizado	1.500	1.760
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	117.500	117.192
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	117.500	117.192

D) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
NUEVAS DEFENSAS JUDICIALES	Número de Personas	90	99



II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Actividad1	Actividad 2	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	95.180		95.180	503.825	599.005
a) Ayudas monetarias	95.180		95.180	503.825	599.005
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos	3.369		3.369		3.369
Gastos de personal	121.419	99.750	221.169	145.816	366.985
Otros gastos de la actividad	23.524	15.682	39.206		39.206
Amortización del Inmovilizado	2.641	1.760	4.401		4.401
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					
Gastos financieros					0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					
Impuestos sobre beneficios					
Subtotal gastos	246.133	117.192	363.325	649.641	1.012.966
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico					
Cancelación deuda no comercial					
Subtotal inversiones				0	0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	246.133	117.192	363.325	649.641	1.012.966

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0	0
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0	0
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0	0
Subvenciones del sector público	709.488	1.012.966
Aportaciones privadas	0	0
Otros tipos de ingresos	19.979	0
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	729.467	1.012.966

B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad



OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0	0
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	0	0

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

DESCRIPCIÓN	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio 1. Con la Fundación CajaMurcia, suscrito para el PAI	0	0	Sí produce
Convenio 2. Con la Obra Social La Caixa, suscrito para el PAI	0	0	Sí produce

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

No ha habido desviaciones significativas entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas.

16.2. APPLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Base de cálculo	Renta a destinar		Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de				
			Importe	%	2020	2021	2022	2023	2024
2020	0	548.891	548.891	100%	548.891				
2021	0	676.297	676.297	100%		676.297			
2022	0	770.613	770.613	100%			770.613		
2023	0	792.443	792.443	100%				792.443	
2024	0	1.012.966	1.012.966	100%					1.012.966
TOTAL	0	4.241.166	4.241.166		548.891	676.297	770.613	792.443	1.012.966

Recursos aplicados en el ejercicio.



	IMPORTE			Total
1. Gastos en cumplimiento de fines	1.008.565 €			1.008.565
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1.+ 2.2.)				0
2.1. Realizadas en el ejercicio		0,00		0
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				0
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				0 €
TOTAL (1 + 2)				1.008.565

16.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El detalle de los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación es el siguiente (no se han resarcido gastos a los patronos):

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
6400	SUELdos Y SALARIOS	DIR.TEC.+GERENTE	DEVENGÓ	110.624
6420	SEGURIDAD SOCIAL	DIR.TEC.+GERENTE	DEVENGÓ	35.192
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....				145.816

La información sobre el cumplimiento del límite al importe de estos gastos se detalla en el siguiente cuadro:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art.33 Reglamento R.D. 1337/205)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art.27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2019	601	202.593	145.816	0	145.816	No supera



NOTA 17.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Operaciones de funcionamiento:

Epígrafes operaciones de funcionamiento	Gastos Presupuesto	Gastos Realización	Gastos Desviación
1. Ayudas monetarias	170.000,00	95.180,52	-74.819,48
2. Aprovisionamientos	0,00	3.368,70	3.368,70
3. Consumos de explotación	38.510,00	39.206,14	696,14
4. Gastos de personal	515.957,00	366.984,94	-148.972,06
5. Amortizaciones y prov.	5.000,00	4.401,39	- 598,61
6. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
7. Reintegro de Subvenciones	0,00	503.824,64	503.824,64
Total Gastos Operaciones	729.467,00	1.012.966,33	283.499,33

Epígrafes operaciones de funcionamiento	Ingresos Presupuesto	Ingresos Realización	Ingresos Desviación
1. Resultado explotación	0,00	0,00	0,00
2. Cuotas de usuarios	0,00	0,00	0,00
3. Ingresos dc patrocinadorcs	0,00	0,00	0,00
4. Subvenciones y donaciones	709.488,00	740.930,70	31.442,70
5. Otros ingresos	19.979,00	0,00	-19.979,00
6. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00
7. Subv. Traspasadas al excedente	0,00	272.035,63	272.035,63
Total Ingresos Operaciones	729.467,00	1.012.966,33	283.499,33

El saldo, en el presente ejercicio, de las operaciones de funcionamiento (ingresos – gastos) ha sido de 0,00 €.

Intentando cumplir con el objetivo de austeridad, la desviación tanto en gastos como en ingresos ha sido de un 38,9% respecto al presupuesto.

El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia presupuestaria, ha sido de un 61,1%.

Operaciones de fondos:

Epígrafes operaciones de fondos	Ingresos y Gastos Presupuesto	Ingresos y Gastos Realización	Desviación
<i>A. Aportaciones de fundadores</i>			
<i>B. Subvenciones de Capital</i>	135.000,00	135.000,00	0,00
<i>C. Variación neta inversiones</i>			
<i>D. Variación neta activos financ.</i>			
<i>E. Variación neta de provisiones</i>			



Saldo Operaciones de Fondos	135.000,00	135.000,00	0,00
------------------------------------	-------------------	-------------------	-------------

NOTA 18.- INVENTARIO.

Fecha	Elemento	Coste	% Amort.	A. Acum.
04/07/2005	Aplicaciones Informáticas	926,84	33%	926,84
31/12/2016	Aplicaciones Informáticas	509,97	33%	509,97
31/12/2017	Aplicaciones Informáticas (S)	12.100,00	33%	12.100,00
31/05/2018	Aplicaciones Informáticas	653,40	33%	653,40
30/12/2020	Aplicaciones Informáticas	15.891,34	33%	15.891,34
28/12/2021	Aplicaciones Informáticas	1.018,00	33%	1.018,00
07/11/2005	Mobiliario de Oficina	1.628,80	10%	1.628,80
19/10/2006	Mobiliario de Oficina	1.200,70	10%	1.200,70
11/04/2007	Mobiliario de Oficina	4.998,95	10%	4.998,95
31/10/2007	Mobiliario de Oficina	930,59	10%	930,59
18/11/2009	Mobiliario de Oficina (S)	356,85	10%	356,85
30/12/2009	Mobiliario de Oficina (S)	514,82	10%	514,82
19/02/2010	Mobiliario de Oficina	2.097,91	10%	2.097,91
13/09/2013	Mobiliario de Oficina	157,30	10%	157,30
18/08/2020	Mobiliario de Oficina	2.119,92	10%	897,89
28/09/2020	Mobiliario de Oficina	360,58	10%	151,90
16/07/2020	Mobiliario de Oficina	617,10	10%	246,84
19/11/2021	Mobiliario de Oficina	800,00	10%	173,33
16/07/2004	Equipos Informáticos	1.693,44	25%	1.693,44
06/09/2005	Equipos Informáticos	1.740,00	25%	1.740,00
29/03/2006	Equipos Informáticos (S)	1.972,60	25%	1.972,60
22/06/2007	Equipos Informáticos (S)	2.686,51	25%	2.686,51
31/10/2007	Equipos Informáticos (S)	1.070,69	25%	1.070,69
02/04/2008	Equipos Informáticos	861,88	25%	861,89
30/07/2008	Equipos Informáticos (S)	3.828,00	25%	3.828,00
30/12/2009	Equipos Informáticos (S)	1.403,60	25%	1.403,60
30/01/2014	Equipos Informáticos	731,98	25%	731,98
23/01/2017	Equipos Informáticos (S)	9.794,61	25%	9.794,61
07/12/2017	Equipos Informáticos (S)	483,15	25%	483,15
22/06/2021	Equipos Informáticos	1.654,31	25%	1.447,52
12/11/2021	Equipos Informáticos	2.138,25	25%	1.648,23
21/11/2022	Equipos Informáticos	4.463,01	25%	2.324,48
05/05/2007	Elementos de Tpte.	24.100,00	16%	24.100,00
05/10/2007	Equipo Aire Acondic.	4.930,00	15%	4.930,00
05/05/2023	Inmueble, valor suelo (S)	32.865,00	0%	0,00
05/05/2023	Inmueble, valor contrucc. (S)	72.135,00	4%	2.885,40

(S) = Bienes afectos a las subvenciones de capital (ver nota 12).

No se han producido variaciones posteriores en la valoración de los diferentes elementos patrimoniales (correcciones valorativas), ni gravámenes, ni pérdidas por deterioro u otra partida compensadora que afecte a elementos patrimoniales; todos ellos están afectos a los fines propios de la Entidad.



NOTA 19.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Desde el cierre del ejercicio, hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido acontecimientos que alteren el contenido de las mismas.

Murcia, 31 de marzo de 2025

Fdo. M^a Dolores Sánchez Alarcón
Gerente





INFORME DE GESTIÓN REFERIDO AL EJERCICIO 2024

El año 2024 ha sido un ejercicio de actividad normal en la actividad fundacional,

Ha sido el tercer ejercicio completo en el que se encuentra vigente la Ley 8/2021, de reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, produciéndose un incremento notable en el número de resoluciones judiciales de revisión de las medidas de apoyo adoptadas.

A partir de la entrada en vigor de dicha Ley desaparece la tutela como institución de apoyo a las personas con discapacidad siendo las anteriores tutelas ejercidas en forma de curatela representativa.

Así, se han reformado los estatutos de la Fundación y adaptado también el nombre de la entidad a la nueva regulación legal; toda referencia a la tutela o personas tuteladas se entiende referida a cargos nombrados antes de la entrada en vigor de la nueva ley.

Ha sido este ejercicio el de mayor número de cargos de medidas de apoyo asignados por los juzgados a la Fundación.

Al finalizar el ejercicio se había producido la designación de setenta y siete cargos tutelares a la Fundación.



Respecto de las Sentencia y resoluciones judiciales revisadas conforme a la Ley 8/2021 la mayoría de ellas se han transformado en medida de apoyo judicial en forma de curatela con funciones representativas. De todas las nuevas medidas de apoyo asumidas se realiza un inventario de bienes, según lo dispuesto en el artículo 285 del Código Civil.

También se continúa con la filosofía de fomentar y propiciar el mantenimiento de las personas con medidas de apoyo en el ámbito comunitario, siendo diecisiete de las setenta y siete cuya curatela se ha encomendado a la Fundación las que permanecen en un entorno domiciliario.

Durante este ejercicio tampoco se ha conseguido incrementar la plantilla de personal, a pesar de contar en capítulo I del presupuesto de la Fundación con partida presupuestaria suficiente, habiéndose aprobado una oferta pública de empleo en 2024 que se acumulará a la del 2025.

A pesar de la política de contención de costes que viene practicando la Entidad desde su creación, se sigue incrementando año tras año el número de personas atendidas por la misma.

El presupuesto de este ejercicio se ha ejecutado prácticamente en su totalidad, con un fuerte ajuste entre ingresos y gastos.



Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación tanto en gastos como en ingresos ha sido de un 38,9 € % respecto al presupuesto, motivado por la falta de ejecución de los Fondos MRR.

El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia presupuestaria, ha sido de un 61,1 %. Esta desviación está provocada por la imposibilidad de haber cubierto las previsiones de gastos de personal al no haberse podido realizar las contrataciones presupuestadas así como por la imposibilidad de ejecución de los Fondos MRR que serán incorporados al ejercicio siguiente.

A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales la Presidencia de la Fundación la ostenta la Consejera, Doña Concepción Ruiz Caballero, titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Al frente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) se encuentra Doña Verónica López García, ocupando por ello el cargo de Vicepresidenta de la Fundación. Se incorpora como Doña Pilar Torres Díez, en representación de la Federación de Municipios, continuando como vocales Doña Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Personas con Discapacidad Doña M^a Luisa Lozano Semitiel, Directora General de Familias y Protección de Menores, Don Andrés Torrente Martínez, Secretario General de la Consejería de Salud, designado por la misma, así como Don Juan Roca Guillamón y Don Carlos Fernández de Simón Bermejo.



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA
DEFENSA JUDICIAL Y CURATELA

Se mantiene la misma estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007, y reflejada en escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán.

En noviembre del ejercicio anterior se incorporó como Gerente Doña María Dolores Sánchez Alarcón.

No se han producido acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio que pudieran desvirtuar la imagen fiel del patrimonio, expresado en las Cuentas Anuales.

Las previsiones para el año venidero son las de continuar con el incremento en la actividad fundacional, por la obligatoria revisión de todas las sentencias de incapacidad y tutela que establece la Ley 8/2021 y la creciente tramitación de los nuevos procedimientos de provisión judicial de apoyos a las personas con discapacidad.

Murcia, 31 de marzo de 2025.



Fdo. María Dolores Sánchez Alarcón

Gerente



Don Mariano Olmo García, Secretario del Patronato de la Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela

CERTIFICO:

Que en la reunión del Patronato de la Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela celebrada el día 20 de junio de 2025 en la Sala de reuniones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, ha sido adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que consta como punto segundo del orden del día y que en extracto dice:

“PUNTO SEGUNDO: Aprobación por el Patronato de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024.

...

Estudiado por todos los miembros del Patronato el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria Económica, así como la ejecución del presupuesto del año 2024, se procede a aprobar por unanimidad de todos los patronos las Cuentas Anuales de dicho ejercicio, uniéndose una copia de las mismas como parte integrante del acta.”

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, libro la presente certificación.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario

Don Mariano Olmo García





DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

M^a Dolores Sánchez Alarcón, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, de acuerdo con lo que se establece en la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia de fecha 20 de marzo de 2012, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes Cuentas Anuales correspondientes al **ejercicio económico de 2024**, acompañando los siguientes documentos que conforman las cuentas y que prevé el artículo 10.

a) Documentos presupuestarios

Se acompañan fichas PAIF de los presupuestos y memoria remitida a la Asamblea.

b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.

No se ha producido modificación presupuestaria durante el ejercicio.

c) Estados demostrativos de ejecución.

Se incluye en los cuadros de la Memoria (nota 17).

d) Plan de Actuación y presentación al protectorado.

Se remite Plan de actuación y su presentación al protectorado.

e) Movimientos de avales concedidos.

La Fundación mantiene un aval concedido a favor de "Solred, S.A." por importe de 600 €, para el suministro de carburante.

f) Balance de sumas y saldos.

Se acompaña un balance de sumas y saldos del ejercicio.

g) Acta de arqueo de caja.

La Entidad no tiene caja.

h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes.





Se remiten certificaciones bancarias con los saldos de las cuentas a fecha 31 de diciembre de 2024.

i) Estado en el que se refleje el estado de la plantilla y retribuciones satisfechas.

Se remite cuadro con la información reflejada. Nos remitimos también a la Nota 14 de la memoria.

i) Composición del capital social o dotación fundacional.

Nota 9 de la Memoria. La Dotación fundacional presenta un saldo al cierre del Ejercicio de 12.021,12 euros, y se encuentra totalmente desembolsada. La Dotación se constituyó aportando 6.011 euros la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, y 6.010,12 euros aportados por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

j) Copia de las actas de las sesiones del Patronato celebradas en el ejercicio.

Se aporta copia de las actas de las reuniones del Patronato celebradas en este ejercicio.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. M^a Dolores Sánchez Alarcón



**Consejería de Economía, Hacienda y Empresa**

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Año presupuesto:

2024

Denominación empresa:

91 FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)				
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
10 ALTOS CARGOS	61.651	61.651		
11 PERSONAL EVENTUAL DE Gabinetes				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES	344.121	351.237	2,1	7.116
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	100.019	103.069	3,0	3.050
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	197.710	213.510	8,0	15.800
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁRONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	42.710	38.510	-9,8	-4.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	155.000	175.000	12,9	20.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	703.501	729.467	4	25.966
VI. Inversiones Reales				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	369.792	135.000	-63,5	-234.792
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	369.792		-100,0	-369.792
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		135.000		135.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	369.792	135.000	-63,5	-234.792
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.073.293	864.467	-19,5	-208.826

VIII. Variación de Activos Financieros

- 80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
- 81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO
- 82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
- 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
- 84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
- 85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.
- 86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO
- 87 APORTACIONES PATRIMONIALES

IX. Variación de Pasivos Financieros

- 90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
- 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
- 92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
- 93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
- 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.073.293	864.467	-19,5	-208.826
---	------------------	----------------	--------------	-----------------

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
		%VAR.	V. ABS.

- (+) Disminución de existencias
- (-) Gastos Anticipados en el ejercicio
- (+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores
- (+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias
- (+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo
- (+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)
- Otros ajustes

TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
---	--	--	--	--

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.073.293	864.467	-19,5	-208.826
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.073.293	864.467	-19,5	-208.826

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	44.074	19.979	-54,7	-24.095
30 TASAS	32.474	11.979	-63,1	-20.495
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES	11.600	8.000	-31,0	-3.600
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	659.427	709.488	7,6	50.061
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	659.427	709.488	7,6	50.061
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales				
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESSIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	703.501	729.467	3,7	26.966
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	369.792	135.000	-63,5	-234.792
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	369.792	135.000	-63,5	-234.792
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	369.792	135.000	-63,5	-234.792
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.073.293	864.467	-19,5	-208.826

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.073.293	864.467	-19,5	-208.826

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				

TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
---	--	--	--	--

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.073.293	864.467	-19,5	-208.826
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	1.073.293	864.467	-19,5	-208.826

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	1.073.293	864.467	-19,5	-208.826
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.073.293	864.467	-19,5	-208.826
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"		
(en euros)		
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2023	PREVISION 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	-44.074	-19.979
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-44.074	-19.979
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-505.791	-515.957
a) Sueldos y salarios	-405.772	-412.888
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-100.019	-103.069
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-197.710	-213.510
a) Servicios exteriores	-42.710	-38.510
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-155.000	-175.000
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-4.000	
Amortización del inmovilizado	-4.000	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"		
(en euros)		
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2023	PREVISION 2024
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-751.575	-749.446
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-751.575	-749.446
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-751.575	-749.446
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-751.575	-749.446

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2023	PREVISION 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2023	PREVISION 2024
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	1	1	
TITULADOS MEDIOS	5	5	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES	4	4	
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	11	11	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2023	PREVISION 2024	CRECIMIENTO 2024/2023 (%)
ALTOS CARGOS	74.778	74.778	
TITULADOS SUPERIORES	64.124	65.637	2,36%
TITULADOS MEDIOS	258.718	264.820	2,36%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES	108.171	110.722	2,36%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	505.791	515.957	2,01%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL	505.791	515.957	2,01%

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2023	PREVISION 2024	Memoria
1	ASESORIA	8.500	8.500	
2	PRIMAS DE SEGUROS	6.000	6.000	
3	IMPUESTOS	5.200	1.000	
4	TELEFONO-MATERIAL OFICINA	1.860	1.860	
5	CONTRATO JESÚS ABANDONA	15.000	15.000	
6	FORMACION DEL PERSONAL	1.000	1.000	
7	REPARACIONES, MANTENIMIENTO	2.000	2.000	
8	MANTENIMIENTOS VIVIENDAS	11.400	11.400	
9	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL TUTELADO	140.000	160.000	
10	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	750	750	
11	SERVICIO ATENCION URGENCIAS	6.000	6.000	
TOTAL		197.710	213.510	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2023	PREVISION 2024	Memoria
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	IMAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	484.939	524.322	
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	IMAS CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	19.488	10.166	
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	IMAS PROGRAMA ATENCION AL TUTELADO	140.000	160.000	
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	IMAS MRR JESUS ABANDONADO 2 PL. RESID	15.000		
71 DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	IMAS MRR ADQUISICION VIVIENDA	369.792	135.000	
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	IMAS ACUERDO JESÚS ABANDONADO 2 PL RESID	15.000		
TOTAL		1.029.219	844.488	

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2023	PREVISION 2024	Memoria
	TOTAL			

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSIÓN

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2024	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
	I	T					
MRR- ADQUISICIÓN VIVIENDAS			369.792		135000	234792	PLAN RESILIENCIA, TRANSFORMACIÓN
TOTAL			369.792		135.000	234.792	

PLAN RESILIE MRR- ADQUSI

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024****FICHA EP15
MEMORIA
EXPLICATIVA****FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS****INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA****MEMORIA EXPLICATIVA**

Según lo establecido en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, los objetivos y actividades que conforman el Plan de Actuación de la Fundación para este Ejercicio vienen determinados por sus fines.

La Fundación tiene por objeto, según recoge el artículo 6 de los Estatutos los siguientes fines:

1º.- El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la Autoridad Judicial competente.

2º.- La asunción, en su caso, de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mayores de edad sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacidad, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la Autoridad Judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo.

3º.- El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario.

4º.- La administración de los bienes del tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquellos, con arreglo a las precisiones contenidas en el Código Civil al respecto.

5º.- La información, orientación, asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores

Los Estatutos de la entidad se han modificado para su adaptación a la Ley 8/2021 que reforma la legislación civil y procesal para el establecimiento de medidas de apoyo a las personas con discapacidad, estando pendiente de su aprobación por Consejo de Gobierno y su elevación a públicos. En virtud de esta adaptación estatutaria a la novedad legislativa en

la que se elimina la tutela como institución para personas mayores de edad, los objetivos para el próximo ejercicio los siguientes:

- Continuar con el ejercicio de la curatela de las personas con discapacidad sobre las que se ha establecido una medida de apoyo, actuando siempre en beneficio de las mismas.
- Comparecer y actuar en los procedimientos judiciales de provisión de medidas de apoyo, aceptando las curatelas para las que sea propuesta la Fundación, y defendiendo judicialmente a los demandados incursos en estos procedimientos.
- Administrar el patrimonio de las personas que curatela.
- Realizar una labor de asistencia, acompañamiento y atención personal de las necesidades de las personas con discapacidad bajo curatela de la Fundación, mediante la ejecución de un programa específico de atención domiciliaria de los mismos.
- Realizar una labor de formación e información con las familias de personas con discapacidad en relación al ejercicio de los medios de apoyo.
- Informar y asesorar a particulares y a personal de servicios sociales sobre iniciación y trámites del procedimiento judicial de provisión de medios de apoyo.
- Realizar una labor de coordinación con los distintos estamentos implicados en la atención a personas con discapacidad: Instituto Murciano de Acción Social, Centros de Servicios Sociales municipales o supramunicipales (Mancomunidades de Servicios Sociales), Juzgados y Tribunales, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Asociaciones y Residencias para personas con discapacidad.
- Continuar con la labor de formación y coordinación del voluntariado tutelar que realiza tareas de acompañamiento y asistencia a las personas con discapacidad.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Fundación cuenta en la actualidad en su estructura con un Gerente, un Director Técnico que ejerce las funciones de abogado, cuatro trabajadoras sociales y tres auxiliares administrativas.

El crecimiento en el número de apoyos que se han establecido durante el año 2023, con los acumulados de los ejercicios anteriores exige de manera imperiosa el crecimiento en materia de personal de la Fundación. De otra manera la entidad no podrá ejercer adecuadamente las competencias de curatela institucional que tiene atribuidas, con las responsabilidades inherentes al cargo que se ostenta.

A pesar de estar presupuestado para el anterior ejercicio no se ha podido cubrir los puestos de trabajador social y auxiliar administrativo al no contar todavía con las autorizaciones administrativas que son preceptivas. Y ello a pesar del incremento constante en el número de personas que la Fundación atiende.

En los Presupuestos para 2024 se recoge un incremento en el capítulo I por importe de 10.166 €. Dicho importe corresponde al incremento retributivo del personal de la Fundación conforme a lo previsto para los empleados públicos.

Para el próximo ejercicio, la aportación que realiza el IMAS dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se prevé en la cantidad de setecientos nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho euros (709.488 €)

Además, se prevén las aportaciones del IMAS de los Fondos Next Generation, para el desarrollo del Programa “Nuevas soluciones habitacionales para personas adultas sujetas por

la CARM a curatela o medida legal de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica por la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos". Dichas aportaciones para el año 2024 están inicialmente previstas en la cantidad de ciento treinta y cinco mil euros (135.000 €).

Se espera obtener unos pequeños ingresos, cuantificados en diecinueve mil novecientos setenta y nueve euros (19.979 €), provenientes de las cuotas que satisfagan los curatelados por la administración de su patrimonio, en concepto de retribución al curador aprobado por la autoridad judicial, así como de las deudas que mantienen los curatelados con la Fundación por pagos que ésta ha hecho por los mismos y cuyo reintegro se espera en este ejercicio.

En total, el presupuesto con que contará esta Fundación para atender a la consecución de sus fines asciende a la cantidad de un ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete euros (864.467 €).

La aplicación de los recursos económicos de que dispone la Fundación se realizará mediante dos grandes programas:

- Servicios generales: en este grupo se incluyen las retribuciones del personal de la Fundación, los gastos de asesoría, y material e inmovilizado que se pueda adquirir.
- Programa de Atención al Curatelado: en este grupo se incluyen todas las actuaciones necesarias para el ejercicio de la curatela y otras medidas judiciales de apoyo, para aquellas personas que no dispongan de recursos suficientes, así como los que residen en su propio domicilio, que reciben una especial dedicación. En este programa se incluye también el Programa de Familias Acogedoras, por el que se retribuyen acogimientos de personas curateladas que residen en el domicilio de los acogedores. El importe previsto para 2024 de este Programa asciende a la cantidad de ciento sesenta mil euros (160.000 €).



PLAN DE ACTUACIÓN- PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024

Según lo establecido en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, los objetivos y actividades que conforman el Plan de Actuación de la Fundación para este Ejercicio vienen determinados por sus fines.

En septiembre de 2021 entró en vigor la Ley 8/2021 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Con esta Ley desaparece la tutela como institución de apoyo a las personas con discapacidad quedando reservado exclusivamente para menores de edad.

Por este motivo se ha procedido en fecha 26 de enero de 2024 a la modificación de los estatutos de la Fundación, que ha modificado tanto el nombre de la Fundación, cuya nueva denominación es “Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela” como los fines de la misma.

La Fundación tiene por objeto, según recoge el artículo 6 de los Estatutos los siguientes fines:

1. El ejercicio inexcusable de la curatela de las personas mayores de edad sobre las que se hayan establecido medidas judiciales de apoyo, con residencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la Autoridad Judicial competente.

2. La asunción, en su caso, de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mayores de edad, sobre los que se haya establecido por la autoridad judicial una medida judicial de apoyo, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la Autoridad Judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.

3. El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de las personas con medidas de apoyo atendidas por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal, su cuidado, rehabilitación o recuperación.

4. La administración de los bienes de la persona bajo la curatela de la Fundación, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación



y mejora de aquellos, con arreglo a las previsiones contenidas en el Código Civil al respecto.

5. La información, orientación y asesoramiento a otras personas o entidades prestadoras de apoyos a personas con discapacidad.

En cumplimiento de los mismos la Fundación tiene entre los objetivos para el próximo ejercicio los siguientes:

- Continuar con el ejercicio de la curatela de las personas con discapacidad sobre las que se han establecido medidas de apoyo, actuando siempre en beneficio de las mismas.
- Comparecer y actuar en los procedimientos judiciales de provisión de medidas de apoyo a personas con discapacidad, aceptando las curatelas para las que sea propuesta la Fundación, y defendiendo judicialmente a los demandados incursos en estos procedimientos.
- Administrar el patrimonio de los curatelados.
- Realizar una labor de asistencia, acompañamiento y atención personal de las necesidades de las personas con discapacidad atendidas, mediante la ejecución de un programa específico de atención domiciliaria de los mismos.
- Realizar una labor de formación e información con las familias de personas con discapacidad necesitadas de apoyo.
- Informar y asesorar a particulares y a personal de servicios sociales sobre iniciación y trámites del procedimiento judicial de establecimiento de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
- Realizar una labor de coordinación con los distintos estamentos implicados en la atención a las personas con discapacidad, para el mejor ejercicio de la prestación de apoyos: Instituto Murciano de Acción Social, Centros de Servicios Sociales municipales o supramunicipales (Mancomunidades de Servicios Sociales), Juzgados y Tribunales, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Asociaciones y Residencias para Personas con Discapacidad, de Personas con Enfermedad Mental y de Personas Mayores.
- Continuar con la labor de formación y coordinación del voluntariado tutelar que realiza tareas de acompañamiento y asistencia a los tutelados.



La Fundación tiene sus dependencias dentro del complejo del IMAS en la calle Dr. Alonso Espejo de Murcia, con lo que se mantiene el ahorro iniciado años anteriores en materia de arrendamientos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Fundación cuenta en la actualidad con un puesto de Gerente, un Director Técnico que ejerce las funciones de abogado, cuatro trabajadoras sociales y tres auxiliares administrativos, todos ellos con puestos de plantilla.

En los Presupuestos para 2024, al igual que en el ejercicio anterior se recoge partida presupuestaria para cubrir dos plazas, una de trabajador social y otra de auxiliar administrativo, las cuales todavía no han sido autorizadas. La necesidad de estas plazas se encuentra plenamente justificada para poder atender a la cantidad de personas con medidas de apoyos atendidas por la Fundación y que cada año se incrementa, siendo actualmente de más de setecientas personas.

A la finalización del ejercicio presupuestario la Fundación ha tutelado/curatelado ya a mil ciento cincuenta personas (1150), lo que supone un incremento de un cinco con ochenta por ciento (5,80 %) en el número total de personas tuteladas/curateladas respecto a la finalización del ejercicio anterior.

A pesar del constante incremento en las personas que esta Fundación atiende, continúa sin incrementarse la plantilla de personal de la Fundación, con lo que la atención a las personas tuteladas/curateladas resulta muy compleja para el escaso personal de la entidad, superando cualquier ratio por trabajador razonable en el sector que ocupamos.

Durante el ejercicio 2023 no se ha incorporado personal alguno, habiéndose producido la jubilación parcial de una auxiliar administrativa.

Para el ejercicio 2024 la aportación que realiza el IMAS dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma asciende a la cantidad de setecientos nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho euros (709.488 €) en gasto corriente, y de ciento treinta y cinco mil euros (135.000 €) en gastos de capital provenientes de Fondos Next del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Así consta aprobado en los Presupuestos Generales de la CARM para 2024.



La Fundación también cuenta dentro del Convenio firmado por la CCAA con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con un Proyecto financiado con los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que lleva por título **“Nuevas soluciones habitacionales para personas adultas sujetas por la Carm a curatela o medida legal de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica”**.

Por último, también se espera obtener unos pequeños ingresos, cuantificados en diecinueve mil novecientos setenta y nueve euros (19.979 €), provenientes de las cuotas que satisfagan los curatelados por la administración de su patrimonio, en concepto de retribución al curador aprobado por la autoridad judicial, así como de las deudas que mantienen los curatelados con la Fundación por pagos que ésta ha hecho por los mismos y cuyo reintegro se espera en este ejercicio.

En total, el presupuesto con que contará esta Fundación para atender a la consecución de sus fines asciende a la cantidad de un ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete euros (864.467 €), lo que supone una minoración respecto al ejercicio anterior del 19,5 %, motivado porque los fondos MRR disminuyen en este ejercicio.

La aplicación de los recursos económicos de que dispone la Fundación se realizará mediante tres grandes programas:

- Servicios generales: en este grupo se incluyen las retribuciones del personal de la Fundación, los gastos de asesoría, y material e inmovilizado que se pueda adquirir.

- Programa de Atención al Curatelado: en este grupo se incluyen todas las actuaciones necesarias para el ejercicio de la curatela, para aquellas personas que no dispongan de fondos propios, así como los que residen en su propio domicilio, que reciben una especial dedicación. En este programa se incluye también el Programa de Familias Acogedoras, por el que se retribuyen acogimientos de personas curateladas que residen en el domicilio de los acogedores, y un Convenio con la Fundación Jesús Abandonado para la atención integral a personas con medidas de apoyo en situación de emergencia. El importe previsto para 2024 de este Programa asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil euros (160.000 €).

- Gastos en inversiones: en este capítulo están los gastos previstos con los fondos que se reciban del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la adquisición de una vivienda de autonomía para personas curateladas por la Fundación.

Murcia, a 16 de febrero de 2024.



PRESUPUESTO 2024

INGRESOS				
CONCEPTO	CUANTÍA	TOTAL		
Aportación Presupuestos Generales CARM	709.488 €			
Subvención P.G CARM (gasto de capital)	135.000 €			
Subvención no aplicada ejercicios anteriores	0,00 €			
Aportaciones privadas o convenios de colaboración	0,00 €			
Subvención Instituciones sin ánimo de lucro	0,00 €			
Devolución gastos por cuenta de tutelados	8.000 €			
Cuotas de tutelados	11.979 €			
TOTAL INGRESOS		864.467 €		
GASTOS				
PROGRAMA	CONCEPTO	CUANTÍA	SUBTOTAL	TOTAL
Gastos de personal	1.Personal		515.957 €	
	1.1. Salarios	412.888 €		
	1.2. Seguridad Social	103.069 €		
	Asesoría	8.500 €		
	Servicio telefónico urgencias	6.000 €		
	Combustible y revisiones vehículos	2.000 €		
	Impuestos	1.000 €		
	Formación del personal	1.000 €		
	Prevención riesgos laborales	750,00 €		
	Seguros	6.000,00 €		
	Suministros oficina y teléfono	1.860 €		
	Mantenimiento viviendas	11.400 €		
	Contrato Jesús Abandonado	15.000 €		
	Programa de Atención al Curatelado	160.000 €		
Gastos corrientes y servicios			213.510 €	729.467 €
Gastos en inversiones	MRR Adquisición vivienda y vehículo	135.000 €		135.000€
TOTAL GASTOS				864.467 €



PROCEDIMIENTO: 1819

TRÁMITE: DI005

REFERENCIA PRESENTACIÓN: 8ay3tyrzi6UV7LdMlupt

PROCEDIMIENTO: 1819 - Cuentas anuales y planes de actuación de las fundaciones
TRÁMITE: DI005

REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre MARIA DE LA CONCEPCION	Primer Apellido RUIZ	Segundo Apellido CABALLERO
NIF 48400810R		

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ), conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHÚ en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/> carpeta/

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHÚ, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email mariano.olmo2@carm.es	Teléfono móvil 637855589
--------------------------------	-----------------------------

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

Anexos aportados en la presentación

Anexo 1: Solicitud

Nombre archivo: Escrito a Registro Fundaciones solicitando inscripción P (COPIA).pdf

Identificador: ES_A14036698_2024_DOCH179897442M1719838701500RNS

Huella digital (SHA-256): 306390cd965f209642b814a6b60cbd9fbe5f5f24e9eca81791255c7fd468ff0b

Anexo 2: Certificado

Nombre archivo: Certificado Plan de Actuación 2024 (COPIA).pdf

Identificador: ES_A14036698_2024_DOCH179897443M1719838727835RJG

Huella digital (SHA-256): be43bfa150fc82b935ae7a651f265c5c2fd7fc52aff2202e8471a261a6f2f60c

Anexo 3: Plan

Nombre archivo: Plan de Actuación-Presupuesto 2024.pdf

Identificador: ES_A14036698_2024_DOCH179897442M1719838741532RLN

Huella digital (SHA-256): fdf8047290a753b16fd75bc92ddb1b4dcf80e5a2acfb3698b8f7e4ab9146c15f

Anexo 4: Relación

Nombre archivo: Certificación de patronos asistentes (COPIA).pdf

Identificador: ES_A14036698_2024_DOCH179897442M1719838755453RS1

Huella digital (SHA-256): 53535bb97f675d7815080783846cd87613aea0924383c7686a4a9a8cc1181012

Los datos de carácter personal serán tratados por el Centro Directivo encargado de la gestión del correspondiente Protectorado, que actuará como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el procedimiento Cuentas anuales y planes de actuación de las fundaciones. Y, en su caso, por el Registro de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales (Calle Isaac Albéniz, nº 4, Entlo. CP 30071, Murcia, Teléfono: 96836 26 36) una vez inscrito en el mismo.

Dicho tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en cumplimiento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos.

​

Los datos tratados serán aportados por los interesados o sus representantes. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal o sean organismos públicos necesarios para la gestión del procedimiento. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.





PROCEDIMIENTO: 1819
TRÁMITE: DI005
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 8ay3tyrzi6UV7LdMlupt

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469)

Asimismo, en relación al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico dpdigis@listas.carm.es"





SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento

1819 - Cuentas anuales y planes de actuación de las fundaciones

Departamento trámite

SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
G73154734		
Nombre o razón social		
FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y CURATELA		

Expone:

Que por medio del presente escrito y con la documentación que acompaña

Solicita:

La inscripción del Presupuesto-Plan de Actuación para 2024 de la Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela en el Registro de Fundaciones de esta Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior



Sumas y saldos.

Empresa: FUNDACION TUTELA Y DEFENSA ADULTOS

Período: de Enero '24 a Diciembre '24

Fecha: 24/04/2025

Cuenta	Descripción	Período			Acumulados		
		Saldo inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo deudor
1000000	DOTACIÓN FUNDACIONAL	-12.021,12	0	0	0	12.021,12	0
1300004	SUBVENCIONES OF. DE CAPITAL	-103.557,30	1.442,70	0	1.442,70	103.557,30	0
1300005	SUBVENCIONES MMR-2024	0	0	135.000,00	0	135.000,00	135.000,00
2060000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	31.099,55	0	0	31.099,55	0	31.099,55
2100000	TERRENOS Y BIENES NATURALES	32.865,00	0	0	32.865,00	0	32.865,00
2110000	CONSTRUCCIONES	72.135,00	0	0	72.135,00	0	72.135,00
2160000	MOBILIARIO	15.783,52	0	0	15.783,52	0	15.783,52
2170000	EQUIP.PARA PROC.DE INFORMACIÓN	34.522,03	0	0	34.522,03	0	34.522,03
2180000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	24.100,00	0	0	24.100,00	0	24.100,00
2190000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.930,00	0	0	4.930,00	0	4.930,00
2806000	AMORT.ACUM.DE APLIC.INFORMAT.	-30.594,50	0	505,04	0	31.099,54	0
2811000	AMORT.ACUM.DE CONSTRUCCIONES	-1.442,70	0	1.442,70	0	2.885,40	0
2816000	AMORT.ACUMULADA DE MOBILIARIO	-12.966,13	0	389,76	0	13.355,89	0
2817000	AMORT.ACUM.EQUIP.PROC.INFO.	-29.622,82	0	2.063,89	0	31.686,71	0
2818000	AMORT.ACUM.ELEMENT.DE TRANS.	-24.100,00	0	0	0	24.100,00	0
2819000	AMORT.ACUM.DE OTRO INMOV.MAT.	-4.930,00	0	0	0	4.930,00	0
4100000	ACRE.POR PREST.SERVICIOS	-46,33	1.134,18	1.087,85	1.134,18	1.134,18	0,00
4100002	CASER SEGUROS	0	5.746,54	5.746,54	5.746,54	5.746,54	0
4100003	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA,	-508,20	0	0	0	508,20	0
4100004	ASESORIA PEDRO GARCIA PUYANTE	0	3.980,30	3.866,88	3.980,30	3.866,88	113,42
4100006	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	-3.722,54	610,85	0	610,85	3.722,54	0
4100007	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	0	762,90	762,90	762,90	762,90	0
4100008	SAMU AMBULANCIAS	-63,70	376,70	313,00	376,70	376,70	0
4100010	PAPELERIA SALINAS	0	345,96	345,96	345,96	345,96	0
4100013	MIGUEL ANGEL MORENO ESCRIBANO	0	332,90	332,90	332,90	332,90	0
4100014	SOLRED, S.A.	0	458,91	458,91	458,91	458,91	0
4100015	TALLER VIVANCOS&VALERA	0	183,34	183,34	183,34	183,34	0
4100018	FUNERARIA DE JESUS, S.L.	0	807,07	807,07	807,07	807,07	0
4100019	HIDROGEA, S.A.	0	181,12	181,12	181,12	181,12	0
4100021	TRAGSA	0	3.368,70	3.368,70	3.368,70	3.368,70	0
4100040	SECTOR ALARM	-218,70	638,01	419,31	638,01	638,01	0
4100043	SAGE SPAIN,S.L.	-1.018,00	0	0	0	1.018,00	0
4100045	FACTOR CAPITAL CONSULTORES, S.	-363,00	4.719,00	4.356,00	4.719,00	4.719,00	0
4100051	GISPERT BUSINESS, S.L.	-1.115,37	0	0	0	1.115,37	0
4100053	ARSYS INTERNETS S.L.U.	0	60,50	60,50	60,50	60,50	0
4100059	PC COMPONENTES Y MULTIMEDIAS S	-50,92	0	86,50	0	137,42	0
4100060	CUALTIS, S.L.	0	1.262,71	1.262,71	1.262,71	1.262,71	0
4100061	CANON ESPAÑA, S.A.U.	-188,38	709,86	690,44	709,86	878,82	0
4100064	REGIOMUR VENDING, S.L.	0	222,35	316,35	222,35	316,35	94,00
4100069	LONDINIUM IDIOMAS S.L.	283,42	0	0	283,42	0	283,42
4100070	IAAS 365	-64,80	259,20	194,40	259,20	259,20	0
4100076	FUNDACION PATRONATO JESUS ABAN	-89,48	3.738,28	3.868,80	3.738,28	3.958,28	0
4100077	AYUNTAMIENTO ALCANTARILLA	-7.057,70	0	0	0	7.057,70	0
4100079	ONOSAL	0	10.644,44	10.644,44	10.644,44	10.644,44	0
4100081	NATALIA CARAVACA	-811,73	0	0	0	811,73	0
4100083	EXPERTOS TRIBUTARIOS ASOCIADOS	0	742,94	1.089,00	742,94	1.089,00	0
4100084	ITEVEMUR, S.L.	0	0	40,13	0	40,13	0
4100085	TALLERES BORRASCAS, S.L.	0	254,54	254,54	254,54	254,54	0
4100086	FRANCISCO LOPEZ SANTO	0	1.297,24	1.297,24	1.297,24	1.297,24	0
4100087	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	0	3,30	3,30	3,30	3,30	0
4100088	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TE	0	0	62,26	0	62,26	0
4100089	SEGURCAIXA, S.A.	0	53,96	80,94	53,96	80,94	0
4100090	TE ACOMPAÑO, S.L.	0	1.042,73	1.042,73	1.042,73	1.042,73	0
4100091	SERNA MARTINEZ, VICENTE	0	0	373,26	0	373,26	0
4100092	MARIA PILAR LOPEZ ALES	0	129,97	129,97	129,97	129,97	0
4100093	LIBRERIA CORELIA	0	0	67,35	0	67,35	0
4100901	CONSUELO LORCA RIQUELME	-1.081,83	11.900,13	11.900,13	11.900,13	12.981,96	0
4100903	JOSE ANTONIO MUÑOZ BRAVO	0	11.364,24	11.364,24	11.364,24	11.364,24	0
4100904	HUERTAS GARCIA SOLER	-811,73	10.010,86	9.199,13	10.010,86	10.010,86	0,00
4100905	LUCIA MENDOZA SANCHEZ	-760,94	6.846,75	6.085,81	6.846,75	6.846,75	0
4100906	ASCENSION BALLESTER MATAS	-2.435,19	9.740,76	8.928,93	9.740,76	11.364,12	0
4100907	MANUELA MENEA SANCHEZ MIRANDA	0	11.364,24	12.311,26	11.364,24	12.311,26	0
4100909	FULGENCIO ESPINOSA RUIZ	-517,31	0	0	0	517,31	0
4100912	M CONCEPCION FUENTES LORENTE	0	10.417,22	10.417,22	10.417,22	10.417,22	0
4100913	JUAN MOÑINO CORTES	0	9.740,76	9.740,76	9.740,76	9.740,76	0
4100914	M CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ	-947,02	10.417,22	10.417,22	10.417,22	11.364,24	0
4100915	M. CONCEPCION FUENTES LORENTE	-812,21	947,02	947,02	947,02	1.759,23	0
4100916	IBERDROLA	0	271,20	271,20	271,20	271,20	0
4100917	TRIGUEROS PARRA MARIA ANGELES	0	210,11	0	210,11	0	210,11
4400073	KHALDI, MOHAMMED	219,00	0	0	219,00	0	219,00
4400105	ISABEL CARRION SANCHEZ	0,02	0	0	0,02	0	0,02
4400125	GOMEZ REDONDO, FELISA	638,81	0	0	638,81	0	638,81
4400146	JUAN J. ALCARAZ MTNEZ	98,00	0	0	98,00	0	98,00
4400148	BONAQUE LOPEZ, JOSE	840,00	0	0	840,00	0	840,00
4400150	SYLVIA STOTT	277,17	0	0	277,17	0	277,17
4400153	GARCIA YAGUE JESUS	0	3.389,00	3.389,00	3.389,00	3.389,00	0
4400156	LOPEZ POBLETE, CRISTINA	180,00	0	0	180,00	0	180,00
4400158	GIL GRACIA, JUANA	197,15	0	0	197,15	0	197,15
4400159	MIÑANO PALAZON, CARMEN	10,00	0	0	10,00	0	10,00
4400160	LLORENTE GOMEZ, RAMON	10,00	0	0	10,00	0	10,00
4460000	DEUDORES DE DUDOSO COBRO	3.273,01	0	0	3.273,01	0	3.273,01

Sumas y saldos.

Empresa: FUNDACION TUTELA Y DEFENSA ADULTOS

Período: de Enero '24 a Diciembre '24

Fecha: 24/04/2025

Cuenta	Descripción	Período			Acumulados		
		Saldo inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo deudor
4460006	RIQUELME ALBURQUERQUE, DOLORE	8.613,40	0	0	8.613,40	0	8.613,40
4460007	CESAR ESCUDERO	0	0	499,76	0	499,76	0
4460012	ANDRES BUITRAGO CEREZO	0	0	579,00	0	579,00	0
4460014	GARCIA VALLESPIN, FRANCISCO	922,85	0	922,85	922,85	922,85	0
4460015	ADELAIDA GORRETA	0	0	45,28	0	45,28	0
4460017	CORTES CASTRO, LUIS	26.250,33	0	0	26.250,33	0	26.250,33
4460018	GIL SORIANO, JOSEFA	11.043,36	0	0	11.043,36	0	11.043,36
4460019	CANOVAS CASTILLO, JOSE ANT	1.200,00	0	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0
4460021	SANCHEZ RODRIGUEZ, FCO. JAVIE	1.000,00	0	0	1.000,00	0	1.000,00
4460024	PEREZ ASENSIO, M DOLORES	4.299,13	0	0	4.299,13	0	4.299,13
4460039	MARCOS SAMPER, ANTONIA	2.818,26	0	0	2.818,26	0	2.818,26
4460040	LOPEZ LUCAS, ANTONIA	7.505,62	0	1.992,65	7.505,62	1.992,65	5.512,97
4460056	ARENAS SANTA, ISABEL	5.556,67	0	0	5.556,67	0	5.556,67
4460059	GRECH RIOS, FACUNDO	5.047,72	0	3.500,00	5.047,72	3.500,00	1.547,72
4460065	NAVARRO GALLARDO, SALVADOR	643,95	0	0	643,95	0	643,95
4460073	KHALDI, MOHAMMED	1,00	0	1,00	1,00	1,00	0
4460094	MARTINEZ LORENTE, YOLANDA	0,01	0	0,01	0,01	0,01	0
4460095	MENCHON JIMENEZ, JOSE	0,09	0	0,09	0,09	0,09	0
4460103	HERNANDEZ PEREZ, FCO. JAVIER	798,22	0	0	798,22	0	798,22
4600000	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	-626,99	0	0	626,99	0	626,99
4650000	REMUN.PENDIENTES DE PAGO	-2.217,61	207.730,08	207.481,44	207.730,08	209.699,05	0
4708000	HP,DEUDORA SUBV.CONCEDIDAS	105.000,00	0	105.000,00	105.000,00	105.000,00	0
4709000	HP,DEUDORA POR DEV.DE IMP.	1,55	0	0	1,55	0	1,55
4751000	HACIENDA PUB.ACREE.RETEN.PRACT	-979,42	44.041,25	48.648,69	44.041,25	56.628,11	0
4751001	H.P. ACREE. RETEN. PROFESIONA	-167,30	612,00	649,16	612,00	816,46	0
4757000	HP.ACREE.SUBVENCIONES RECIBIDA	-272.035,63	272.035,63	168.370,77	272.035,63	440.406,40	0
4760000	ORG.DE LA SEG.SOCIAL,ACRE.	-7.703,29	111.626,72	110.207,44	111.626,72	117.910,73	0
4780000	EMBARGOS DE NOMINAS	0	0	647,37	0	647,37	0
4900000	DETER.VAL.CRED.OPER.ACT.	-79.558,16	0	0	0	79.558,16	0
5550000	PARTIDAS PTES.DE APLICACION	0	1.061,34	0	1.061,34	0	1.061,34
5720000	CAIXA_DOTACIÓN	11.582,13	90,00	90,00	11.672,13	90,00	11.582,13
5720001	CAIXA 68789	196.731,82	999.731,30	513.877,48	1.196.463,12	513.877,48	682.585,64
5720004	LA CAIXA SUBVENCION	1.730,26	75,80	1.799,32	1.806,06	1.799,32	6,74
6070000	TRAB.REALIZADOS POR OTRAS ENT.	0	3.368,70	0	3.368,70	0	3.368,70
6210002	ARRENDAMIENTO FOTOCOP. CANNON	0	400,20	0	400,20	0	400,20
6220000	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	0	437,88	0	437,88	0	437,88
6230000	SERV.DE PROF. INDEPENDIENTES	0	9.235,04	0	9.235,04	0	9.235,04
6250000	PRIMAS DE SEGUROS	0	7.418,52	465,66	7.418,52	465,66	6.952,86
6260000	SERV.BANCARIOS Y SIMILARES	0	396,39	335,01	396,39	335,01	61,38
6280000	SUMINISTROS	0	509,20	0	509,20	0	509,20
6280002	TELEFONO	0	762,90	0	762,90	0	762,90
6280003	AGUA	0	221,87	0	221,87	0	221,87
6290000	OTROS SERVICIOS	0	13.453,76	136,01	13.453,76	136,01	13.317,75
6290003	MATERIAL DE OFICINA	0	413,31	0	413,31	0	413,31
6290004	GASTOS VARIOS	0	7.801,07	1.463,52	7.801,07	1.463,52	6.337,55
6310000	OTROS TRIBUTOS	0	556,20	0	556,20	0	556,20
6400000	SUELLOS Y SALARIOS	0	275.545,40	0	275.545,40	0	275.545,40
6420000	SEG.SOCIAL A CARGO DE LA ENT.	0	91.439,54	0	91.439,54	0	91.439,54
6500000	AYUDAS MONETARIAS PFA	0	91.311,72	0	91.311,72	0	91.311,72
6500099	MRR	0	3.868,80	0	3.868,80	0	3.868,80
6580000	REINTEGRO SUBV.,DONAC.LEG.RECI	0	168.370,77	0	168.370,77	0	168.370,77
6800001	AMORTIZACION INMOVILIADO INTA	0	505,04	0	505,04	0	505,04
6810001	AMORTIZACION INMOVILIADO MATE	0	3.896,35	0	3.896,35	0	3.896,35
7250000	IMPUTACION DE SUBVENCIONES	0	0	272.035,63	0	272.035,63	0
7400000	SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD	0	135.000,00	874.488,00	135.000,00	874.488,00	0
7460000	DONAC.LEG.CAP.TRANSF.AL EXCED.	0	0	1.442,70	0	1.442,70	0
Total nivel		0,00	2.594.047,49	2.594.047,49	3.206.255,54	3.206.255,54	1.662.619,08
							1.662.619,08

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que la cuenta número 2100-3981-72-0200116758 es titularidad de Fundacion Murciana Tutela Defensa Judicial Adulto con CIF G73154734.

Que en fecha 31/12/2024 el saldo del mencionado depósito es de 6,74 EUR.

Que dicho/s cliente/s se halla/n al corriente de pago de sus compromisos con CaixaBank.

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Murcia a 18/06/2025.

CAIXABANK, S.A.
08291, Store Abenarabi

 CaixaBank
18 JUN. 2025

Store Abenarabi - 8291
C. Abenarabi, 28
30008 MURCIA

Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 18-06-2025 10:02:59 UTC

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que la cuenta número 2100-8236-72-1300425107 es titularidad de Fundacion Murciana Tutela Defensa Judicial Adulto con CIF G73154734.

Que en fecha 31/12/2024 el saldo del mencionado depósito es de 11.582,13 EUR.

Que dicho/s cliente/s se halla/n al corriente de pago de sus compromisos con CaixaBank.

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Murcia a 18/06/2025.

CAIXABANK, S.A.
08291, Store Abenarabi

 CaixaBank
18 JUN. 2025

Store Abenarabi - 8291
C. Abenarabi, 28
30008 MURCIA

Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 18-06-2025 09:59:38 UTC

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

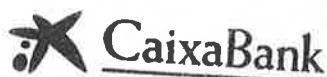
Que la cuenta número 2100-8236-74-1300168789 es titularidad de Fundacion Murciaña Tutela Defensa Judicial Adulto con CIF G73154734.

Que en fecha 31/12/2024 el saldo del mencionado depósito es de 682.585,64 EUR.

Que dicho/s cliente/s se halla/n al corriente de pago de sus compromisos con CaixaBank.

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Murcia a 18/06/2025.

CAIXABANK, S.A.
08291, Store Abenarabi



18 JUN. 2025

Store Abenarabi - 8291
C. Abenarabi, 28
30008 MURCIA

Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 18-06-2025 09:06:30 UTC



REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y CURATELA

ASISTENTES

PRESIDENTA

Sra. Doña Concepción Ruiz Caballero
Consejera de Política Social, Familias e
Igualdad

VICEPRESIDENTA

Sra. Doña Verónica López García
Directora Gerente del IMAS

VOCALES

Sra. Doña Miriam Pérez Albaladejo
Directora General de Personas con
Discapacidad

Sr. Don Andrés Torrente Martínez
Secretario General de la Consejería de
Salud.

Sra. Doña María Luisa Lozano Semitiel,
Directora General de Familias, Infancia y
Conciliación

Sr. Don Juan Roca Guillamón,
persona de reconocido prestigio

Don Carlos Fernández de Simón Bermejo
Notario

Don Juan Roca Guillamón,
Persona de reconocido prestigio

GERENTE

Doña M^a Dolores Sánchez Alarcón

SECRETARIO

Sr. Don Mariano Olmo García

Siendo las nueve horas del día 16 de febrero de 2024, se reúnen los patronos al margen relacionados para celebrar sesión del Patronato de la Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela para la que han sido formalmente convocados.

Preside la reunión la Excma. Sra. Doña Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excusa su asistencia Doña Pilar Torres Díez, por tener compromisos anteriores.

Abre la sesión la Sra. Presidenta saludando a los presentes y agradeciéndoles su asistencia.





A continuación se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día:

PUNTO PRIMERO: Informe de la situación actual de la Fundación.

Por la Sra. Presidenta se cede la palabra a la Sra. Gerente que comenta brevemente algunas cuestiones sobre la situación actual de la Fundación.

Comenta la Sra. Gerente que en fecha 26 de enero se ha elevado a público la escritura de modificación de la estatutos de la Fundación, habiéndose ya cambiado el nombre con el que fue creada por el de Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela, y habiéndose adaptado los estatutos a la Ley 8/2021 que reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad.

Se hace también un breve balance de lo que ha supuesto el año 2023 en el que se han asumido 67 nuevos cargos de apoyo, siendo la mayor parte de ellos, 61 curatelas con funciones representativas (12 de ellas provisionales como medidas cautelares), 3 curatelas asistenciales y 3 cargos de defensor judicial.

De todos los casos nuevos, la mayoría, 51 de ellos, son personas con enfermedad mental. En cuanto a su lugar de residencia, 20 de ellos viven en su casa y 47 se encuentran ingresados en centros residenciales.

Por último reseñar también que se ha incorporado al Patronato una representante de la Federación de Municipios, la concejal del Ayuntamiento de Murcia, Doña Pilar





Torres Díez, que no ha podido acudir por tener otro compromiso, y que será presentada en una próxima reunión del Patronato.

PUNTO SEGUNDO: Aprobación del Plan de Actuación-Presupuesto de la Fundación para 2024.

Concedida la palabra a la señora Gerente la misma informa que estos presupuestos contemplan la subida salarial equiparable al resto de funcionarios y una partida específica de presupuesto de capital que proviene de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que para el trienio 2021-2023 ascienden a cuatrocientos mil euros. Como se va a ampliar el plazo para ejecutar los fondos MRR para este ejercicio 2024 se han presupuestado 135.000 €, y se incorporarán las cantidades que faltan por ejecutar en ejercicios posteriores. Dicha cantidad la emplearemos en la adquisición de un vehículo y en la rehabilitación de la vivienda que se adquirió en el ejercicio pasado y que se destinará a las personas curateladas que no dispongan de recurso residencial y gocen de la autonomía suficiente para poder vivir en viviendas compartidas.

Como aspecto más reseñable en estos presupuesto es la ampliación de la partida destinada al Programa de Atención al Curatelado, cuyo presupuesto se amplia a 160.000 €. Dentro de esta partida se recogen las cantidades destinadas al Programa de acogimiento en Familias Alternativas y una importante cantidad para aquellos gastos que la Fundación destina a necesidades que las personas atendidas no pueden satisfacer con su propio patrimonio.





El presupuesto final de ingresos y gastos con el que se cuenta para 2024 asciende a la cantidad de ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete euros (864.467 €).

Estudiado por los Patronos el Plan de Actuación y Presupuesto para el año 2024, se aprueba por unanimidad de todos los presentes, incorporando un ejemplar del presupuesto/plan de actuación al acta como parte integrante de la misma.

PUNTO CUARTO: Estudio y aprobación, en su caso, de la Planificación Estratégica de Personal de la Fundación.

La señora Presidenta cede la palabra a la señora gerente que afirma que estamos ante un punto importante y fundamental en la reunión de hoy, porque se ha preparado un informe exhaustivo de la Planificación del Personal para esta legislatura. Se ha programado y planificado las necesidades de la Fundación de acuerdo también con las recomendaciones y especificaciones legales señaladas por la Dirección General de Función Pública. En virtud de las mismas se ha planificado, puesto que existe crédito presupuestario para 2024, que se incorporen dos personas a la plantilla del personal para 2024, consistentes en un trabajador social y un auxiliar administrativo que vendrían a mejorar aun más si cabe el servicio que se presta a los más de setecientos usuarios de nuestra Fundación. Se trata de un trabajo minucioso, cercano y profesional que se da en cada una de las circunstancias que a diario se presentan. En años sucesivos se incorporará de manera prioritaria un abogado y un educador social, estando previsto que sea para 2025. En años sucesivos dos trabajadores sociales y dos auxiliares administrativos siempre que haya disponibilidad presupuestaria, según consta reflejado en el plan que se somete a consideración del Patronato.





Estudiado por los Patronos el documento de Planificación Estratégica de Personal de la Fundación, se aprueba por unanimidad de todos los presentes, incorporando un ejemplar de la misma como parte integrante del acta.

PUNTO QUINTO: Renovación de los contratos de asesoría fiscal y laboral.

Concedida la palabra al Director Técnico el mismo expone que como cada año hay que valorar la continuidad de las empresas que prestan la asesoría laboral y fiscal a la Fundación, siendo las mismas que desempeñan esta labor desde la creación de la Fundación.

Habida cuenta que ya estamos en el mes de febrero, por no haberse celebrado reunión del Patronato en el mes de diciembre del año anterior, procede ratificar el contrato que entró en vigor el 1 de enero de este año.

El precio establecido para este ejercicio será el mismo que rige para el 2023 para ambas asesorías.

Por los miembros del Patronato se aprueba por unanimidad la renovación de sendos contratos de asesoría, facultando a la Gerente de la Fundación para su firma.

PUNTO SEXTO: Renovación del contrato para la prestación del servicio de atención telefónica de urgencias de la Fundación durante 2024.

Concedida la palabra a la señora Gerente informa que al igual que con los contratos de asesoría es preciso la renovación del contrato que viene prestando la





empresa Onosal Sociedad Cooperativa para la atención telefónica de las urgencias en la Fundación.

Habida cuenta del buen funcionamiento del servicio y la necesidad de su continuidad se propone la renovación por un año de dicho contrato. Es un servicio muy necesario, ya que atiende telefónicamente todas las emergencias que surgen con las personas atendidas fuera del horario de oficina, todos los días del año. Todos los miembros del Patronato muestran su conformidad con la necesidad del servicio y la continuidad del mismo con la subida pactada.

De conformidad con lo expuesto los miembros del Patronato aprueban por unanimidad la renovación del servicio de atención telefónico de urgencias para el año 2024 con la empresa Onosal Sociedad Cooperativa.

PUNTO SEPTIMO: Renovación del contrato con la Fundación Jesús Abandonado para la prestación de un servicio de apoyo a la atención integral de personas en situación de emergencia curateladas por la Fundación.

Por acuerdo de los miembros del Patronato y a propuesta de la Gerente se retira este punto del orden del día para dar un nuevo enfoque a la atención que se realiza por parte de la Fundación Jesús Abandonado a personas con medidas judiciales de apoyo.

PUNTO OCTAVO.- Aprobación del Plan de Acción de la Auditoría de Cuentas de 2022.





Conforme marca la legislación, en especial las sucesivas leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia y las recomendaciones incluidas en los informes de cumplimientos y legalidad de los informes de auditoría de las Cuentas Anuales realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, es necesario elaborar un Plan de Acción para desarrollar en los siguientes ejercicios.

En consecuencia, se presenta al Patronato para su aprobación un Plan de Acción de la Auditoría de Cuentas de 2022. Al ser realizado una vez finalizado el siguiente ejercicio presupuestario, correspondiente a 2023, no se pudo poner en marcha durante el mismo y se tendrán en cuenta las recomendaciones del plan de auditoría para ejercicios siguientes.

De conformidad con lo expuesto los miembros del Patronato aprueban por unanimidad el Plan de Acción propuesto para su implementación en el ejercicio 2024.

PUNTO NOVENO: Nombramiento de personas apoderadas por la Fundación e inscripción en el Registro de Fundaciones.

Concedida la palabra a la señora Gerente por la misma se expone que es necesario actualizar las personas autorizadas para disponer de las cuentas de la Fundación así como en las cuentas que la Fundación administra de las personas curateladas, habida cuenta de la incorporación de una nueva Gerente a la Fundación.

Además, se propone incorporar como apoderado a un auxiliar administrativo cuyas funciones principales son las de gestión de los pagos de las personas curateladas.

Para ello es necesario que se otorguen poderes notariales para estas funciones, y que dichos poderes sean inscritos en el Registro de Fundaciones.





Analizada la situación por los miembros del Patronato se acuerda por unanimidad que las personas autorizadas en las cuentas bancarias en las que la Fundación sea titular así como en las cuentas en la que figure como representante de las personas cuya curatela ostenta sean Doña M^a Dolores Sánchez Alarcón, Don Mariano Olmo García, Doña Consuelo Parra Fernández, Doña Ana Belén Hidalgo Jiménez y Don Carlos Javier Pérez Pérez, actuando siempre de manera mancomunada dos cualesquiera de ellos.

PUNTO DÉCIMO: Ruegos y preguntas.

Nadie hace uso de este turno.

PUNTO UNDÉCIMO: Aprobación del acta y de los acuerdos adoptados.

Por todos los miembros del Patronato se manifiesta que queda aprobada el acta de la reunión celebrada así como de los acuerdos que la misma contiene.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Presidenta da por concluida la reunión del Patronato a las diez horas y cincuenta minutos.

LA PRESIDENTA

Fdo. Concepción Ruiz Caballero

EL SECRETARIO

Fdo. Mariano Olmo García





REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y CURATELA

ASISTENTES

PRESIDENTA

Sra. Doña Concepción Ruiz Caballero
Consejera de Política Social, Familias e
Igualdad

VICEPRESIDENTA

Sra. Doña Verónica López García
Directora Gerente del IMAS

VOCALES

Sra. Doña Miriam Pérez Albaladejo
Directora General de Personas con
Discapacidad del IMAS

Sr. Don Andrés Torrente Martínez
Secretario General de la Consejería de
Salud.

Sra. Doña María Luisa Lozano Semitiel,
Directora General de Familias, Infancia y
Conciliación

Sra. Doña Naira Isabel Sánchez Zamora
Directora General de Personas Mayores
del IMAS

Don Carlos Fernández de Simón Bermejo
Notario

GERENTE

Doña M^a Dolores Sánchez Alarcón

SECRETARIO

Sr. Don Mariano Olmo García

Siendo las once horas y diez minutos del día 20 de junio de 2024, se reúnen los patronos al margen relacionados para celebrar sesión del Patronato de la Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela para la que han sido formalmente convocados.

Preside la reunión la Excma. Sra. Doña Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excusa su asistencia Don Juan Roca Guillamón por tener compromisos anteriores.

Abre la sesión la Sra. Presidenta saludando a los presentes y agradeciéndoles su asistencia.





A continuación se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día:

PUNTO PRIMERO: Informe de la situación actual de la Fundación.

Por la Sra. Presidenta se cede la palabra a la Sra. Gerente que comenta brevemente algunas cuestiones sobre la situación actual de la Fundación.

Comenta la Sra. Gerente que está siendo un año intenso en cuanto a actividad y a fecha actual se han aceptado 27 nuevas curatelas.

De estas, la mayoría siguen siendo personas con enfermedad mental, diecisiete personas, seis tienen discapacidad intelectual y cuatro son mayores con demencia.

Respecto a los fondos next, cuyo importe total para la Fundación es de 400.000 € estamos realizando el proyecto de reforma de la vivienda que se adquirió el año pasado y que se va a financiar con estos fondos. En principio se ha ampliado el plazo de ejecución de estos fondos hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo que esperamos a lo largo de este año y el que viene gastar toda la financiación recibida.

Un tema que nos preocupa últimamente es de los chicos jóvenes, todos ellos provenientes de protección de menores, que se vienen fugando de viviendas tuteladas, y la falta de recursos y colaboración que tenemos para poder dar respuesta a estas situaciones, habida cuenta la reforma de la Ley 8/2021 y la poca colaboración que se obtiene de servicios sociales municipales y fuerzas del orden público.

Por último reseñar que se nos ha vuelto a dar la curatela de otra extranjera irregular en España que fue ingresada por emergencia social en una residencia para personas con enfermedad mental. Nos volvemos a enfrentar al problema de la ausencia





total de recursos de estas personas y la necesidad de que sean sufragados todos los gastos con fondos propios de la Fundación. Doña Verónica López, Gerente del IMAS sugiera que se haga una excepción por el SMS ya que son curatelas de la Administración y al final todos estos gastos se tienen que financiar con fondos públicos. Se intentará tener una reunión con la Consejería de Salud para tratar este tema.

PUNTO SEGUNDO: Aprobación por el Patronato de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023.

Concedida la palabra al Director Técnico de la Fundación el mismo hace un breve resumen del contenido de las Cuentas Anuales, señalando que en la ejecución del presupuesto de 2023 se advierte una disminución motivada por la previsión de gastos de personal que no ha podido ser ejecutada al no haber obtenido las autorizaciones pertinentes por parte de Función Pública para la contratación de personal.

Por los demás, no ha habido variaciones sustanciales en cuanto a los ingresos y gastos, manteniéndose los mismos de manera estable sin incidencias significativas.

Los pagos realizados por cuenta de los tutelados continúan siendo mínimos.

Los ingresos principales de la Fundación siguen siendo la aportación del IMAS a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, que en el ejercicio ha ascendido a la cantidad de 659.427 €, más otros 369.792 € de fondos MRR. En cuanto a los gastos, la mayor parte es gasto de capítulo I de personal, y el Programa de Atención al curatelado, cuya principal partida es el mantenimiento del Programa de Familias Acogedoras.

En cuanto a la tesorería, el remanente que dispone la Fundación a fecha 31 de diciembre de 2023 asciende a 272.035 €. Esta cantidad se encuentra en una cuenta contable de Hacienda Pública acreedora, con la obligación de devolver esa cantidad si Hacienda nos lo





solicita. Por ello sería interesante para los próximos presupuestos de la Fundación plantear alguna actuación y solicitar la incorporación de esos créditos a nuestro presupuesto.

Estudiado por todos los miembros del Patronato el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria Económica, así como la ejecución del presupuesto del año 2023, se procede a aprobar por unanimidad de todos los patronos las Cuentas Anuales de dicho ejercicio, uniéndose una copia de las mismas como parte integrante del acta.

PUNTO TERCERO: Memoria de actividades de la Fundación de 2023.

La señora Presidenta cede la palabra al Director Técnico se procede a dar cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Fundación durante el ejercicio 2023, explicando y resumiendo algunos de los puntos recogidos en la Memoria realizada.

Como aspecto más reseñable, este ejercicio pasado hemos aceptado 68 nuevos cargos, lo que supone un 15 % más respecto al ejercicio anterior.

Casi tres cuartas partes de los nuevos cargos, 49 en total, son personas con enfermedad mental, con lo que continúa la misma tendencia de aumento de este grupo. Las personas mayores con patologías de demencias siguen disminuyendo, fundamentalmente porque fallecen y porque normalmente son atendidas por las familias apoyados por los recursos de la Dependencia, con lo que se derivan en menor medida a la Fundación.

Del total de personas que atenemos más de la mitad, el 52 % son personas con enfermedad mental.

Un 23 % de las personas con tutela o curatela reside en domicilios y no en centros. Esto supone que 156 personas viven en sus casas; en ocasiones en viviendas propias, otras con familiares y otras en pisos compartidos. Los pisos compartidos son una excelente forma de atención en muchos casos, pues la precariedad de las pensiones genera esa necesidad. También el apoyo mutuo que disminuye la sensación de soledad de estas personas. Y estructuralmente es mucha más sencilla la supervisión por parte de la Fundación.





Reseñamos, como en años anteriores, que esta atención a domicilio exige una mucha mayor dedicación por parte del personal de la Fundación.

La población atendida cada año es más joven, siendo más de tres cuartas partes de la misma, el 82 % menor de 65 años.

Es necesaria la mejora de la capacidad económica de las personas con discapacidad. En este ejercicio 2023 se va aumentando el mínimo personal de las personas que viven en viviendas tuteladas, lo que ha mejorado sin duda su calidad de vida y el acceso a muchas actividades, sobre todo de ocio, a las que antes no podían por carecer de ingresos suficientes. A este respecto Doña Verónica López, Gerente del IMAS sugiere que se intente acceder a Fondo Social Plus, que está destinado a personas con enfermedad mental, de manera que puedan percibir algún tipo de ayuda para el alquiler. Por su parte la señora Consejera plantea que se estudie la posibilidad de solicitar la compatibilidad de la pensión no contributiva que concede el IMAS con el Ingreso Mínimo Vital que otorga el Estado.

Se aprueba la Memoria anual por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO CUARTO: Propuesta y aprobación, en su caso, de la creación de plazas de personal en la Fundación.

Concedida la palabra a la señora Gerente informa que se está negociando desde hace tiempo con Función Pública la posibilidad de creación de plazas en la Fundación, dado que desde el año 2009 no se ha incorporado personal, habiéndose triplicado el número de personas atendidas. Siendo conscientes de esta necesidad de incrementar el personal se propone la creación por el Patronato de dos plazas, una de auxiliar administrativo y otra de trabajador social. Estas plazas se encuentran dotadas presupuestariamente y son necesarias y esenciales para poder cumplir los fines de la





Fundación y poder prestar los servicios que la nueva forma de atención a la discapacidad mediante apoyos a la capacidad jurídica ha establecido la Ley 8/2021.

Analizada la situación por todos los miembros del Patronato se aprueba por unanimidad la creación de dos plazas en la plantilla de personal, una de trabajador social y otra de auxiliar administrativo, facultado a la señora gerente para que realice las actuaciones precisas para la ejecución de este acuerdo remitiendo los escritos e informes precisos a la Dirección General de Función Pública.

PUNTO QUINTO: Propuesta y aprobación de la Oferta Pública de empleo de la Fundación para 2024.

La señora presidenta concede la palabra a la señora gerente que expone que aprobada por el Patronato la creación de dos plazas en la plantilla de personal de la Fundación, hay que aprobar la oferta de empleo de la entidad para el ejercicio 2024. Esta oferta comprende las dos plazas de nueva creación así como dos plazas que se encuentran vacantes y para las que existe tasa de resposición ordinaria.

Por tanto, el número total de plazas que se ofertan asciende a cuatro plazas, tres de trabajador social y una de auxiliar administrativo.

Estas plazas forman parte del Plan Estratégico de Personal que fue aprobado por el Patronato en su anterior reunión y que vienen a cubrir en este ejercicio las necesidades de personal que tiene la Fundación.

Estudiado el asunto se aprueba por unanimidad de los miembros del Patronato la oferta de empleo para 2024 de la Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela que consistirá en tres plazas de trabajador social y una plaza de auxiliar





administrativo, facultado a la gerente de la Fundación para que publique la oferta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para la realización de los trámites administrativos correspondientes hasta la finalización del proceso selectivo de personal.

PUNTO SEXTO.- Propuesta de adaptaciones terminológicas en los Estatutos de la Fundación según cambios en la Constitución Española.

Concedida la palabra por la señora presidenta a la señora gerente la misma expone que recientemente se ha producido la reforma del artículo 49 de la Constitución para adaptarlo a la Convención de la ONU de 2006 sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Esta reforma elimina el término *disminuidos* por el de personas con discapacidad y sustituye el término integración por el de inclusión, además de impulsar

Habida cuenta que nuestros estatutos siguen hablando con la terminología antigua de integración, se pone de manifiesto que tendremos que adaptar los mismos en una futura modificación de Estatutos en este sentido que recoge la Constitución Española. En ningún caso nuestros estatutos recogen la palabra *disminuidos* sino que hablan de personas con discapacidad.

Por todos los miembros del Patronato se acuerda que en la próxima reforma de los estatutos de la Fundación se procederá a sustituir el término integración por





el de inclusión, acorde la nueva reforma constitucional del artículo 49 de la Carta Magna.

PUNTO SÉPTIMO: Ruegos y preguntas.

Nadie uso de este turno

PUNTO OCTAVO: Aprobación del acta y de los acuerdos adoptados.

Por todos los miembros del Patronato se manifiesta que queda aprobada el acta de la reunión celebrada así como de los acuerdos que la misma contiene.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Presidenta da por concluida la reunión del Patronato a las once horas y cuarenta minutos.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. Concepción Ruiz Caballero

Fdo. Mariano Olmo García

